



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
28 de agosto de 2012

ESPAÑOL
Original: inglés

Undécimo período de sesiones

La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012

Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011

Índice

Página

Carta de envío.....	3
Declaración de control financiero interno.....	3
Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011	28
Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2011.....	29
Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2011	30
Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011	31
Estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.....	31
Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2011	32
Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2011	35
Situación del superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2011	38
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2010	39
Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2011 (en euros).....	42
Situación de los Fondos Fiduciarios al 31 de diciembre de 2011	43
Participación de los Estados Partes en la reposición del Fondo para Contingencias para 2011	43
Notas a los estados financieros	46
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos	46
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros.....	48
3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)	52
4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias.....	52
Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios (en euros).....	53
Cuadro 2: Detalles de los gastos (en euros) para el presupuesto por programas aprobado	53
Cuadro 3: Detalles de los gastos (en euros) para el Fondo para Contingencias	53
Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por cobrar (en euros)	55
Cuadro 5: Detalles de otras cuentas por pagar (en euros).....	56
5. Fondos Fiduciarios	57
6. Bienes no fungibles	58
Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros).....	58
Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros).....	59
7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes.....	59
8. Pagos a título graciable.....	59
9. Personal proporcionado gratuitamente	59
10. Pasivo contingente.....	59
11. Lesiones en acto de servicio	59
12. Contribuciones en especie	59
13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	60
14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general.....	60
15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados (I-III)	61
16. Transferencia de fondos entre programas principales	61

Carta de envío

30 de julio de 2012

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

(firmado) Silvana Arbia
Secretaria

Sr. Steve Townley
Director
Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Londres SW1W 9SP
Reino Unido

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) de la Reglamentación Financiera Detallada, en su calidad de principal funcionaria administrativa de la Corte, la Secretaria es “*responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a la función de gestión y administración comprendida en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma*”. De conformidad con la regla 11 y, entre otras con la regla 111.1, soy responsable de las cuentas. Cumpliendo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y los registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Siguiendo el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, el “*presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto*”.

Asimismo, siguiendo el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretaria soy responsable de mantener “*un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a una revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de:*

- i) *La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;*
- ii) *La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones, con otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales;*
- iii) *La utilización económica de los recursos de la Corte”.*

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como se dispone en la regla 101.1 b), he aceptado la garantía por escrito del Fiscal, recibida el 4 de junio de 2012, de que se ha cumplido con el artículo 10.1. Por lo tanto, tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2011 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y de cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte depende de los administradores operacionales (oficiales certificadores) de la Corte y de sus declaraciones de garantía. Todos los oficiales certificadores han firmado declaraciones sobre la eficiencia de los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad, confirmando el cumplimiento de todos los artículos y reglas pertinentes. Algunos de los oficiales certificadores han identificado puntos débiles que se abordarán durante el presente ejercicio económico.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de Auditoría y del Auditor Externo, así como mi propia resolución de reforzar el control financiero interno de la Corte, se aplicaron los siguientes puntos:

- a) Capacitación exhaustiva para certificadores oficiales:

Un nuevo programa de capacitación fue desarrollado y puesto en marcha en febrero de 2012; dicha capacitación es obligatoria para todos los oficiales certificadores.

- b) Sesiones sobre la declaración de garantía:

La Secretaría celebró sesiones de orientación para familiarizar a los oficiales certificadores con el contenido de la declaración de garantía. Durante estas sesiones interactivas, el personal directivo superior explicó el concepto de la declaración de garantía y los oficiales certificadores tuvieron la oportunidad de compartir cuestiones de relevancia.

También me gustaría exponer que los gastos de los programas principales I y III han excedido los respectivos niveles de consignación aprobados debido a la contabilidad de los devengos de final del ejercicio económico por la totalidad del pasivo a largo plazo correspondiente a las prestaciones de los empleados por terminación del servicio. Dicho exceso se ha absorbido dentro del conjunto de consignaciones aprobadas para la Corte.

Basándome en lo anteriormente expuesto, tengo la satisfacción de afirmar que he recibido las garantías necesarias para confirmar que durante el año 2011 se estableció una estructura adecuada para el control financiero interno.

Silvana Arbia
Secretaria

30 de julio de 2012

Opinión del auditor independiente e informe a la Asamblea de los Estados Partes

He examinado los estados financieros adjuntos de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2011. Estos comprenden el estado de ingresos, gastos y modificaciones en los saldos de los fondos para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2011 (estado I), el estado de activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos a 31 de diciembre de 2011 (estado II), la corriente de efectivo a 31 de diciembre de 2011 (estado III), el estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 (estado IV), el estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, los cuadros 1 a 8 y las notas concernientes.

Responsabilidad de la Secretaría respecto de los estados financieros

La Secretaría es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones del Reglamento Financiero autorizadas por la Asamblea de los Estados Partes. La Secretaría es también responsable de los controles internos que considere necesarios para hacer posible la preparación de estados financieros exentos de todo tipo de inexactitudes materiales ya se deban a fraude o a error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad reside en expresar un dictamen sobre los estados financieros basada en mi auditoría realizada de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Realicé mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas y planifiquemos y realicemos la auditoría de manera que consigamos una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Toda auditoría entraña la aplicación de procedimientos destinados a obtener pruebas de auditoría sobre las cantidades y datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de inexactitudes materiales de los estados financieros, ya se deba a error o a fraude. Al proceder a esa evaluación de los riesgos, el auditor considera pertinente la fiscalización interna para la preparación y justa presentación de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias. La auditoría incluya también la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables realizadas por la Secretaría, así como la presentación general de los estados financieros.

Además, tengo la responsabilidad de obtener garantías suficientes para dar seguridades razonables de que los ingresos y gastos consignados en los estados financieros se han destinado a los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección y la Asamblea de los Estados Partes y de que las transacciones financieras se han realizado de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Creo que las pruebas de auditoría obtenidas son suficientes y adecuadas para servir de base a mi dictamen.

Dictamen sobre los estados financieros

En mi opinión:

a) los estados financieros presentan adecuadamente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Corte Penal Internacional a 31 de diciembre de 2011 así como la ejecución financiera y la corriente de efectivo del ejercicio económico que finalizó en tal fecha; y

b) los estados financieros han sido preparados adecuadamente de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada autorizados por la Asamblea de los Estados Partes.

Dictamen sobre la regularidad

En mi opinión, los ingresos y gastos han sido aplicados en todos sus aspectos materiales a los fines aprobados por la Asamblea de los Estados Partes y las transacciones financieras se conforman al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Cuestiones sobre las que informo a título excepcional

No tengo nada que decir respecto de lo siguiente, que según la carta de contratación, tengo la obligación de informar si, en mi opinión:

- a) los registros contables no se han llevado de manera adecuada;
- b) no he recibido la información y explicaciones que solicité para mi auditoría; o
- c) no existen sistemas efectivos de control interno.

Informe del Auditor Externo

De conformidad con la regla 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he presentado también el informe del Auditor Externo sobre mi auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional.

Amyas C E Morse
Contralor y Auditor General
Reino Unido
Auditor Externo

Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres
SW1W 9SP

Informe sobre la auditoría de los estados financieros para 2011

El objetivo de la auditoría es proporcionar a los Estados Partes una garantía independiente; valorizar la gestión financiera y la gobernanza de la organización; y apoyar los objetivos del trabajo de la organización mediante el procedimiento de auditoría externa.

El Contralor y Auditor General es el jefe de la Oficina Nacional de Auditoría, principal institución de auditoría del Reino Unido. El Contralor y Auditor General y la Oficina Nacional de Auditoría son independientes del Gobierno del Reino Unido y certifican ante el Parlamento del Reino Unido la utilización adecuada y eficiente de los fondos públicos y la rendición de cuentas. Comprobamos las cuentas de todos los órganos centrales del sector público y de varias organizaciones internacionales. La Oficina Nacional de Auditoría presta servicios de auditoría externa a varias organizaciones internacionales, independientemente de su función de principal institución de auditoría del Reino Unido.

Agosto de 2012

Índice

	<i>Página</i>
Resumen.....	7
Introducción	7
Resultados generales de la auditoría	8
Ejecución financiera general	8
Examen financiero del Fondo General	8
Proyecto de los locales permanentes	11
Oficina de Auditoría Interna	17
IPSAS.....	20
Respuesta de la administración a las recomendaciones de auditoría para 2010.....	21
Agradecimientos	21
Anexo A – resumen de las recomendaciones para 2011	22
Anexo B – seguimiento de las recomendaciones del año anterior	24

Resumen

Introducción

1. El Auditor Externo emitió un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros correspondientes a 2011 confirmando que presentan adecuadamente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de la Corte Penal Internacional a 31 de diciembre de 2011, así como la ejecución financiera y las corrientes de efectivo del ejercicio económico que finalizó en tal fecha; y que se han preparado adecuadamente de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero aprobado por la Asamblea de los Estados Partes.

2. Además de nuestras observaciones sobre la ejecución financiera de la Corte, nuestro informe de auditoría correspondiente a 2011 que presentamos a la Asamblea de los Estados Partes presta atención al progreso del proyecto de los locales permanentes, a la revisión de las operaciones de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte y a los planes de la Corte para la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

3. Acerca del proyecto de los locales permanentes, llegamos a la conclusión de que se ha producido un progreso adecuado en la aplicación de nuestras recomendaciones previas sobre la gobernanza del proyecto. No obstante, hemos observado los importantes retos que

se avecinan, por lo que hemos hecho recomendaciones en lo referente al control de costos y aconsejado que la Corte considere pronto la transición relativa a las operaciones y a la futura gestión de activos.

4. En lo referente a la auditoría interna, hemos identificado aspectos en los que se podrían realizar mejoras a fin de que las operaciones estén en consonancia con las mejores prácticas con las Normas Internacionales de Auditoría Interna, así como la necesidad de examinar regularmente la carta de auditoría y poner en consonancia los ciclos de planificación y rendición de informes.

5. En lo referente a la aplicación de las IPSAS, hemos examinado el progreso desde que el equipo del proyecto de las IPSAS comenzó su labor en julio de 2011. También hemos examinado un borrador anticipado de los cambios propuestos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y hemos sugerido que la Corte continúe con la elaboración del calendario para ayudar a garantizar una transición exitosa.

6. La Corte sigue aplicando lentamente nuestras recomendaciones previas. La Corte debería desarrollar un calendario para la aplicación de todas las recomendaciones pendientes e informar regularmente sobre el progreso al Comité de Auditoría, el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea.

Resultados generales de la auditoría

7. Hemos examinado los estados financieros de la Corte Penal Internacional (CPI) de conformidad con el Reglamento Financiero y con las Normas Internacionales de Auditoría.

8. La auditoría comprendió un examen general de los procedimientos contables de la CPI, una evaluación de los controles internos que afectan nuestra opinión de auditoría y las pruebas de los asientos contables y de otras pruebas de apoyo que estimamos necesarias en las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría están concebidos principalmente con el fin de poder formular un dictamen de auditoría.

9. La labor de auditoría no comprendió un examen pormenorizado de todos los aspectos de los sistemas de información presupuestaria y financiera de la CPI, y los resultados no deben ser considerados una opinión completa sobre los mismos. Finalmente, se llevó a cabo un examen a fin de verificar que los estados financieros reflejasen fidedignamente los asientos contables de la CPI y presentaban adecuadamente.

10. Las principales observaciones y recomendaciones de nuestra auditoría se exponen a continuación. Nuestras recomendaciones se resumen en el Anexo A. Las medidas tomadas por la administración en respuesta a nuestras recomendaciones sobre 2010 figuran en el Anexo B.

Ejecución financiera general

Examen financiero del Fondo General

11. Los estados financieros de la Corte del ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2011 informan de un déficit de ingresos en comparación con los gastos, dando un déficit general de 3,5 millones de euros. Dicho déficit aumenta como resultado del gasto de 5,1 millones de euros de eventos que no se previeron cuando se aprobó el presupuesto para 2011, de los cuales 3,2 millones de euros fueron absorbidos en el presupuesto aprobado y el resto se cargó en el Fondo para Contingencias. Como resultado, los saldos totales de las reservas y los fondos a 31 de diciembre se redujeron a 14,8 millones de euros (2010: 19,4 millones de euros).

Ingresos

12. Los 103,6 millones de euros de las cuotas no se vieron alterados con respecto al año anterior. Mientras que en el presupuesto para 2011 se estipulaba un incremento en el número de investigaciones activas, en el presupuesto para 2010 se había incluido una

contribución única de 1,4 millones de euros para la Conferencia de Revisión de la Corte sobre el Estatuto de Roma. La Corte recibió ingresos en concepto de interés por un valor de 484.000€, ligeramente superior al del año anterior (2010: 343.000€). Otros ingresos fueron 382.000€(2010: 121.000€)

Gastos

13. Los gastos aumentaron a 107,9 millones de euros, un 3,3% con respecto al año anterior (2010:104,5 millones de euros) debido principalmente a la respuesta de la Corte ante acontecimientos imprevistos en Libia y Kenya. Se produjeron gastos por un valor de 1,9 millones de euros ante los eventos de instrucción y enjuiciamiento en la investigación existente de Kenya y gastos por un valor de 1,8 millones de euros ante la nueva investigación de Libia. Excluyendo los acontecimientos imprevistos, el gasto total de la Corte comparado con las consignaciones aprobadas por la Asamblea revela un superávit presupuestario de 797.000€(estado IV).

14. Los estados financieros proporcionan un desglose de los gastos por categoría (cuadro 2). Hubo un gasto deficitario de 1,6 millones de euros en servicios por contrata debido a que los costos de asistencia jurídica excedieron el presupuesto aprobado en 1,8 millones de euros. La Corte está examinando el sistema de asistencia jurídica para garantizar la sostenibilidad de los costos financieros del sistema. Este incremento se compensó por un gasto inferior a lo previsto de 1,5 millones de euros en los gastos de funcionamiento.

Activos y pasivos

15. En general, el total de activos ha disminuido en 3,2 millones de euros hasta llegar a 34,2 millones de euros. No obstante, el efectivo y los depósitos a plazo de la Corte habían aumentado a 28,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. (2010: 26,9 millones de euros). Ello refleja una mejora en la tasa de recaudación de las cuotas en 2011 de un 97% en contraste con un 93% en 2010.

16. El total de pasivos de la Corte aumentó a 19,4 millones de euros (2010: 18 millones de euros) siguiendo un incremento de 1,4 millones de euros en el pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados que asciende ahora a un total de 10,1 millones de euros. Los pasivos correspondientes a vacaciones anuales y primas de repatriación se pagan cuando los funcionarios se jubilan y la prestación generalmente aumenta con cada año de servicio. Hubo una pequeña reducción en el valor de las obligaciones por liquidar que ascendían a 5,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (2010: 5,7 millones de euros). Cada año la Corte informa de los montos provenientes de ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores. En marzo de 2012, la Corte examinó sus obligaciones para identificar aquellas que se deberían haber liquidado o reducido a 31 de diciembre de 2011. Este ejercicio resultó en cancelaciones de unos 300.000€ con relación a más de 150 obligaciones diferentes.

17. En 2010 hubo un cargo temporal de 412.000€ en el Fondo para Contingencias que ya se ha absorbido completamente en los ahorros procedentes de las obligaciones por liquidar de 2010. Como resultado, en el año anterior se registró un superávit de efectivo de 1.689.090€, el cual es reembolsable a los Estados Partes.

Cuotas pendientes

18. Las cuotas atrasadas de Estados Partes disminuyeron en 3,5 millones de euros a 2,8 millones de euros (2010: 6,3 millones de euros) debido, en particular, al cobro de una cantidad pendiente de 3,1 millones de euros de un Estado. Observamos que unos 19 Estados que no han pagado las cuotas de 2011 también tiene cuotas atrasadas de años anteriores.

Costos de las prestaciones acumuladas de los empleados

19. En el estado de activos y pasivos (estado II) están incluidos los costos de los días de vacaciones anuales acumulados por valor de 4,9 millones de euros (2010: 4,1 millones de euros). Durante 2011, a fin de garantizar que estos costos se pudieran acumular y financiar en su totalidad, la Corte transfirió 522.000€ del superávit del programa principal II para cubrir los costos de días de vacaciones acumulados por un valor de 150.000€ del programa principal I y de 372.000€ del programa principal III. Sin tal transferencia, dichos costos no se podrían absorber dentro de las consignaciones aprobadas para los programas principales I y III. La Corte se mantuvo dentro de la consignación presupuestaria aprobada general de 103,7 millones de euros y en la nota 16 a los estados financieros se explica la base jurídica de la transferencia de fondos entre programas.

20. En total, la Corte ya ha reservado un total de activos en efectivo de 10,1 millones de euros (2010: 8,7 millones de euros) a fin de financiar la totalidad de los pasivos ulteriores respecto de los días acumulados de licencia anual (4,9 millones de euros) y los costos acumulados de repatriación (5,2 millones de euros). Dada la importancia de estos saldos y el hecho de que ya están financiados en su totalidad, la Corte debería ahora considerar formalizar su política de financiación para que sea aprobada por los Estados Partes.

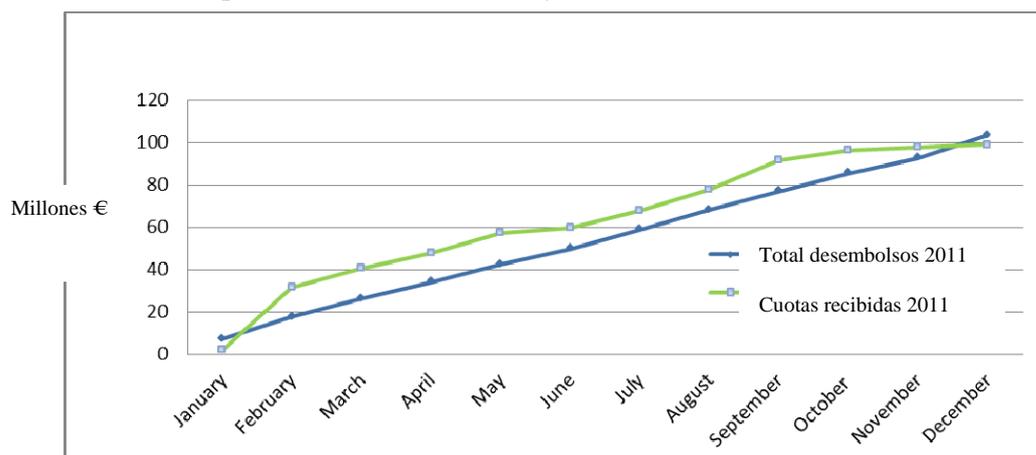
Corriente de efectivo

21. Aunque ha habido mejoras en el cumplimiento de los plazos de pagos de los Estados Partes con respecto al año anterior, en la tabla 1 se muestra que las cuotas recibidas cada mes son únicamente suficientes para cumplir con las necesidades de corriente de efectivo de la Corte. Por ejemplo, en julio de 2011 la Corte no había recibido suficientes cuotas para pagar los desembolsos de los meses siguientes. Aunque las cuotas son pagaderas durante un plazo de 30 días tras el recibo informativo de los montos prorrateados, muchos Estados Partes postergan el pago en detrimento de la corriente de efectivo de la Corte.

22. El Fondo de Operaciones sigue disponible en caso de escasez de corriente de efectivo si algún mes no se reciben cuotas sin previo aviso. El nivel del fondo de 7 millones de euros se estableció en 2008, cuando el gasto anual de la Corte era de 86 millones de euros. Cada año las actividades y gastos de la Corte han ido aumentando y el presupuesto aprobado para 2012 es de 111 millones de euros. El Fondo de Operaciones representa ahora menos que los gastos de un mes.

Recomendación 1:

Recomendamos que la Corte examine los requisitos del capital de operaciones y considere si el nivel actual del Fondo de Operaciones continúa siendo suficiente.

Tabla 1: Comparación entre desembolsos y cuotas recibidas (acumulativo)

Fraude y presunción de fraude

23. La responsabilidad principal de la prevención y detección de casos de fraude incumbe a la administración. Las Normas Internacionales de Auditoría disponen que, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, consideremos el riesgo de fraude o presunción de fraude, y la auditoría realizada proporciona garantías respecto de casos importantes de fraude.

24. La Corte no mantiene un registro centralizado de los casos de fraude denunciados y la administración de la Corte no pudo proporcionar ninguna información sobre casos de fraude en 2011. La directora de auditoría interna nos informó de que no se habían encontrado casos de fraude durante las labores de su oficina. Nuestra auditoría no encontró ningún caso de fraude.

Pérdidas, cancelaciones y pagos a título graciable

25. Con arreglo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Secretaria nos ha notificado cancelaciones por valor de 18.596€ con respecto a sumas por cobrar irrecuperables. Durante el año se cancelaron bienes no fungibles con un costo original de 565.927€, principalmente con relación a equipos informáticos obsoletos.

26. En los estados financieros se incluye una provisión de 98.000€ que se prevé que sea el costo probable asociado con las dos reclamaciones presentadas ante la OIT a 31 de diciembre de 2011. La Corte realizó pagos a título graciable por un total de 12.541€. Dichos pagos fueron aprobados por la Secretaria.

Proyecto de los locales permanentes

Antecedentes

27. La Corte ocupa locales provisionales proporcionados como contribución en especie del Estado anfitrión. En diciembre de 2007, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la construcción de locales permanentes para la CPI en La Haya. Los nuevos locales consistirán en seis edificios interconectados que contendrán tres salas de audiencia y unos 1.200 lugares de trabajo en una superficie bruta total de 52.450 metros cuadrados.

Estado actual

28. Se espera que el nuevo edificio esté completamente operativo en diciembre de 2015 y cueste 216,8 millones de euros, a menos que se pueda ahorrar al respecto. El proyecto está entrando ahora en una fase fundamental en la que la flexibilidad para gestionar problemas y presiones sobre costos y tiempo es muy limitada. Existen riesgos que, de no ser gestionados con firmeza, podrían seguir aumentando los costos y el plazo de entrega.

29. En febrero de 2011, el Comité de Supervisión decidió que los costos del equipo de usuario integrado de 19,8 millones de euros deberían también incluirse en el costo de construcción (tabla 1). A fin de absorber estos costos adicionales, el director del proyecto anticipa ahorros en los siguientes ámbitos:

a) Examen de las necesidades del usuario mediante reducción del alcance, la funcionalidad y la especificación de la forma estructural y los acabados internos.

b) Licitación inferior a las primas de licitación presupuestadas – el consultor de costos ha llevado a cabo una estimación de los efectos de la inflación del precio de construcción entre enero de 2009 y la presente fecha por debajo de los 13 millones de euros. Esta puede ser una estimación generosa, teniendo en cuenta el hundimiento del mercado de la construcción hoy en día.

c) Negociaciones con el principal contratista antes de firmar el contrato, aprovechando los conocimientos del contratista para identificar eficiencias y simplificaciones.

d) Otros ahorros durante la construcción. El contratista principal tendrá el incentivo financiero de buscar formas de ahorrar de acuerdo con el costo establecido como objetivo en el contrato.

Tabla 1: Costo total del proyecto de los locales permanentes

<i>Costos en millones de euros (precios en 2014)</i>	<i>Gasto real (2008-2011)</i>	<i>Presupuesto aprobado revisado (2008-2016)</i>	
Costos de construcción (incluido el equipo de 13,3 usuario integrado de 19,8 millones).		157,1	} Financiado por préstamos de Estados
Riesgos	0	32,9	
Costos totales de construcción	13,3 ¹	190	
Oficina del Director del Proyecto	1	23,3	} Financiado por el presupuesto de la Corte
Oficina de la Secretaría para los locales Permanentes	1,2	3,5	
Total de costos	15,5	216,8	

¹ Incluye ahorros de 0,4 millones de euros.

Fuente: CPI.

30. En junio de 2012, el director del proyecto planea entablar conversaciones con los usuarios a fin de preparar una lista de reducciones prioritarias de costos ante la posibilidad de que los precios de licitación sean superiores a lo estimado. Resultará difícil reducir costos cambiando la especificación y alcance del proyecto ahora, puesto que los usuarios ya están familiarizados con él y habrán establecido ciertas expectativas. Por lo tanto, este ejercicio razonable necesitará de una planificación y gestión meticulosas a fin de obtener ideas constructivas y factibles por parte de los usuarios.

31. La superficie bruta total del edificio ha aumentado en aproximadamente 6.800 metros cuadrados desde diciembre de 2007 como resultado de requisitos adicionales en las salas de audiencia y las zonas logísticas. El director del proyecto considera que la superficie bruta adicional no ha resultado en costos adicionales debido a las eficiencias halladas en otros ámbitos mediante un ejercicio de análisis de valor¹.

32. En junio de 2011, el Comité de Supervisión nombró a un nuevo director del proyecto y aprobó una estructura revisada de gobernanza que le otorga la responsabilidad total de la gestión del proyecto. Tras el nombramiento, el nuevo director del proyecto modificó el proyecto de conformidad con dicha estructura y revisó su plazo de entrega, en el cual las etapas de contratación y construcción eran más reducidas. Debido a retrasos en la fase final de diseño, el proceso de licitación se estima que acabe en agosto de 2012 en vez de julio de 2012 como se planeó en un principio. La entrega del edificio por parte del

¹ El análisis de valor es un proceso para reducir el total de costos manteniendo al mismo tiempo la funcionalidad original estipulada en la fase de diseño.

contratista general ha pasado de julio de 2015 a septiembre de 2015. No obstante, aún se espera que el proyecto se entregue en diciembre de 2015.

Gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto

33. A pesar de las mejoras sustanciales en la estructura de gobernanza del proyecto, quedan aún retos importantes para el proyecto de los locales permanentes, dado que las labores de construcción todavía no han comenzado. El enfoque en la gestión del proyecto se considera lógico y apropiado en esta fase. El gasto total en el proyecto era de 15,5 millones de euros a finales de diciembre de 2011, lo que significa que la mayor parte de los gastos se realizará en el futuro. El riesgo principal en este momento proviene de las estimaciones dudosas de los costos. Sin embargo, el equipo del proyecto ha tomado medidas razonables para mitigar dicho riesgo. Primero, un consultor externo experto en costos aconseja al director del proyecto y al equipo de diseño sobre los costos del diseño emergente. Después, el equipo de diseño suscribe un contrato que lo obliga a llevar a cabo el diseño dentro del límite presupuestario.

34. Se está adoptando una buena práctica en el proyecto al identificar riesgos dentro de dos amplias categorías: riesgos dentro del control directo del equipo del proyecto y riesgos que están fuera de su alcance y por lo tanto son abarcados o gestionados por el equipo cliente. Las sumas de dinero para contingencias de la primera categoría son gestionadas por el director del proyecto y las de la segunda por el Comité de Supervisión.

35. El equipo del proyecto también está siguiendo buenas prácticas al adoptar una posición previsoras en lo concerniente a la gestión de riesgos, con dinero para contingencias destinado a riesgos específicos, basándose en la probabilidad de su ocurrencia. Las sumas para contingencias destinadas a riesgos específicos son a veces designadas como “incógnitas conocidas” en caso de haberse identificado el riesgo, pero el momento y la cuantía puedan variar. Las sumas para contingencias destinadas a cubrir otros riesgos que aún no se han identificado se pueden designar como “incógnitas desconocidas” y son gestionadas por el Comité de Supervisión.

36. La labores de construcción aún no han comenzado y, por consiguiente, las disposiciones generales para la gestión de contingencias no están funcionando todavía mensualmente de forma activa. Sería beneficioso para el equipo del proyecto desarrollar procedimientos de trabajo más pormenorizados y prácticos sobre la gestión de contingencias, por ejemplo, cubriendo el proceso de cesión de dinero para contingencias sin utilizar y considerando si este debería ser gestionado por el personal del proyecto o el Comité de Supervisión.

Recomendación 2:

Recomendamos clarificar los procedimientos de trabajo relativos a la gobernanza de las sumas para contingencias antes de que comience la fase de construcción.

37. En abril de 2012, el total de contingencias en el presupuesto del proyecto fue de 44 millones de euros. El principal elemento de incertidumbre en el proyecto es el relativo a la inflación de la construcción (calificado de escalada). Abiertamente hay unos 12 millones de euros destinados a este riesgo de escalada, pero existen otras provisiones relacionadas en esta área, resultando en un total de provisiones potencial y significativamente superior.

38. El registro de riesgos contiene unos 14 puntos que poseen un 100% de probabilidad de ocurrencia, lo cual implica que no son riesgos sino certezas. Por lo tanto, dichos riesgos deberían pasar a ser puntos específicos que tratar. Hay solo otros ocho puntos valorados en el registro de riesgos, aunque es altamente probable que haya otros riesgos que conlleven costos. Sería beneficioso para el equipo del proyecto desarrollar este proceso de gestión de forma más pormenorizada, para hacer la provisión de riesgos y contingencias más específica y explícita.

39. En junio de 2012, los litigantes presentan sus licitaciones para el contrato principal de construcción. El equipo del proyecto recibirá entonces gran cantidad de información referente a la adecuación o a las provisiones de escalada y habrá oportunidad de revisar el

registro de riesgos, actualizarlo y poner al día todas las disposiciones financieras para contingencias del mismo. Al hacerlo, sería aconsejable reexaminar todos los riesgos del registro y comenzar la fase de construcción con un sistema establecido de control en marcha.

Recomendación 3:

Recomendamos que el equipo del proyecto actualice el registro de riesgos y las primas asociadas para contingencias cuando se conozca el precio de las principales labores de construcción.

40. El Comité de Supervisión del proyecto está examinando los costos del ciclo de vida total de los nuevos locales durante un período de 50 años. El equipo del proyecto ha estimado el costo de las inversiones periódicas requeridas para mantener los activos en buenas condiciones durante dicho período y está desarrollando un plan de gestión de activos para cumplir con los requisitos de la CPI. Esta práctica es adecuada. Es el momento propicio para tales discusiones ya que el proceso de acordar una estrategia de financiación y de procurar posteriormente los contratos pertinentes de mantenimiento durará quizás dos años; será importante contar con los gestores de las instalaciones con bastante antelación a su término, para familiarizarse bien con los activos antes de la entrega.

41. Uno de los elementos más importantes de la estrategia de gestión de activos es la estrategia de financiación. En primer lugar se necesita una estrategia de financiación, tras la cual es necesario poner en marcha las disposiciones de gestión a fin de cumplir con los objetivos a largo plazo y las peticiones del día a día. El Comité de Supervisión está abordando este asunto y es consciente de que el equipo del proyecto no posee, como es lógico, personal especializado interno para determinar la necesaria política de financiación y las disposiciones de gestión de fondos.

Recomendación 4:

Recomendamos obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos.

Controles de gestión del proyecto

42. Los sistemas de control de la gestión del proyecto son las herramientas para gestionar el alcance, el costo y el calendario del proyecto. Están basados en procesos y controles documentales cuidadosamente definidos, medidas, indicadores de ejecución y previsiones con capacidad para revelar pautas relativas al exceso de costos o a retrasos en el calendario. Identificamos varios documentos y planes utilizados para el seguimiento de elementos clave del proyecto, tales como los principales objetivos y el presupuesto.

43. Actualmente no hay ningún plan integral de gestión del proyecto para demostrar que todas las fases del proyecto de los locales permanentes y sus dependencias se han considerado a fondo, así como el modo en que se supervisará el proyecto. Entendemos no obstante que dicho plan está siendo desarrollado.

44. Para que el proyecto tenga éxito, es esencial describir los resultados y rendimientos requeridos con suficiente claridad antes de que la construcción comience. Los cambios en los requisitos y los ámbitos durante la construcción puede ser un riesgo potencial de incremento de costos y retraso en la entrega del proyecto. Ha habido unas 3.400 cuestiones pendientes relativas al diseño desde la fase preliminar de diseño. A febrero de 2012, aproximadamente la mitad de estas estaban resueltas y reflejadas en los planos, mientras que el resto fueron resueltas pero no reflejadas en los planos o no resueltas en modo alguno. Observamos que algunas incertidumbres en particular conllevan riesgos significativos de costo, por ejemplo, la falta de claridad en los aspectos relativos a la seguridad crea un riesgo de costo de 1,5 millones de euros. Es muy importante para el proyecto tratar dichos asuntos antes de otorgar el contrato principal a fin de reducir el riesgo de cambios posteriores, que son inevitablemente costosos y comportan raramente una buena relación calidad-precio.

45. Aunque se está siguiendo el progreso en los puntos pendientes mediante la labor de un controlador, no resulta lo suficientemente detallado ni informativo. Por ejemplo, no hay referencia al costo ni a las implicaciones en los plazos de los puntos pendientes.

Recomendación 5:

Recomendamos que el equipo del proyecto dé prioridad a todas las cuestiones pendientes del diseño según los costos y las aborde antes de la concesión del contrato principal.

46. La garantía adecuada supone una evaluación independiente con relación a si los elementos fundamentales para el éxito de la entrega del proyecto están en marcha y operan efectivamente. La garantía en sí misma no constituye la entrega del proyecto pero proporciona información a aquellos que patrocinan, gobiernan y gestionan un proyecto para ayudarlos a tomar decisiones más fundadas que reduzcan las causas de fallos en el proyecto. Para que sea independiente, la garantía debería financiarse de forma independiente al proyecto. El requisito de una estrategia de auditoría ha estado en la agenda del Comité desde 2010 pero aún no se ha cumplido. La auditoría interna no ha podido dar prioridad a este proyecto y le ha prestado poca atención en los últimos dos años. Ello se considera insatisfactorio.

Recomendación 6:

Recomendamos que el Comité de Supervisión estipule claramente y acate el mandato de proporcionar garantía continua con efecto inmediato, asegurando así que todas las labores están debidamente financiadas.

47. Antes de que las labores de construcción puedan comenzar, se deben poseer los permisos y autorizaciones necesarios. Además de la aprobación institucional, se necesita obtener consentimiento, por ejemplo, para temas relacionados con la salud y la seguridad, así como el tratamiento de aguas residuales. Todos estos factores pueden tener un efecto significativo en el calendario y en los costos del proyecto.

48. Sabemos que el procedimiento de la obtención de permiso para los locales permanentes se ha retrasado y se está debatiendo actualmente sobre las obligaciones de la nación anfitriona con relación a la condición del sitio que se entregará. Se espera llegar a una resolución final en octubre de 2012, un mes después de la concesión del contrato general.

49. Seleccionar a los contratistas más adecuados para el proyecto de construcción es una decisión crucial para propietarios y gestores de proyecto. La evaluación de licitaciones abarca varios elementos, como la evaluación de la idoneidad en general de los contratistas, la estabilidad financiera, la capacidad de gestión y la solidez organizativa, así como las habilidades y la experiencia técnicas. Por lo tanto se trata de un proceso intenso en cuanto a medios y duración.

50. El proyecto se está llevando a cabo adecuadamente al haber adoptado un tipo de contrato que se basa en los principios de gestión responsable del proyecto: el Nuevo Contrato de Ingeniería. Este tipo de contrato se ha ido extendiendo en el Reino Unido durante más de 20 años y es obligatorio para todos los contratos gubernamentales, pero nunca se ha utilizado en los Países Bajos. La introducción del contrato supone un riesgo en sí potencialmente, ya que ni el contratista principal ni la cadena de suministro están familiarizados con él. Observamos que el equipo del proyecto ha tomado fuertes medidas para mitigar dicho riesgo, incluida la capacitación de los cuatro contratistas preseleccionados, el equipo de diseño, el consultor de costos y el personal principal de la CPI.

51. Una de las características del Nuevo Contrato de Ingeniería es el procedimiento para la presentación inmediata de cuestiones que puedan influir en los costos o el calendario. El procedimiento de advertencia anticipada requiere respuestas a dichas cuestiones en un plazo de dos semanas normalmente, convirtiéndose las decisiones en ajustes vinculantes al contrato. Aunque el Comité de Supervisión parece proporcionar una gobernanza firme respecto al proyecto desde una perspectiva de gestión de los bienes, existe un gran número de usuarios en lo que se refiere a las funciones más amplias de la Corte y la Secretaria, y estos grupos pueden potencialmente ser origen de cambios en el futuro. Vimos que el Comité de Supervisión posee una política de “tolerancia cero” al aumento de costos, pero el proyecto podría beneficiarse si se pusieran en marcha controles más estrictos para la comunidad más amplia de futuros usuarios.

Recomendación 7:

Recomendamos, con la construcción a punto de comenzar, que el director del proyecto revise los controles de cambios, los actualice si es necesario y, en cualquier caso, que se los recuerde a los usuarios.

Preparación para las operaciones

52. El equipo del proyecto ha estado en contacto con muchos usuarios de la CPI como parte del proceso de desarrollo del diseño, con un evidente éxito. Hasta la fecha, este proceso se ha centrado principalmente en reunir requisitos y datos relacionados con la utilización futura del edificio. Los usuarios deberían contribuir de forma limitada al proyecto una vez se hayan concluido los debates finales sobre recorte de costos, limitándose principalmente a responder consultas del contratista principal, en caso necesario, cuando se presenten cuestiones durante la construcción del edificio.

53. Sin embargo, ello no significa que la Corte y la Secretaria deban adoptar una actitud pasiva. Para principios de 2015 será necesario un plan detallado sobre la gestión de las disposiciones para la transición de los locales actuales a los nuevos. Con tal fin, la comunidad de usuarios deberá identificar exactamente cómo se llevarán a cabo los procesos de gestión dentro de los nuevos locales, si el edificio hace posible nuevos métodos de trabajo, si hay que realizar eficiencias, si son necesarios cambios organizativos, etcétera. En resumen, las labores deberían comenzar de forma resoluta en un futuro no muy distante a fin de considerar los procedimientos operativos detallados en el nuevo edificio y planear la transición en consecuencia.

Recomendación 8:

Recomendamos que la Corte o la Secretaria establezcan un grupo para desarrollar los nuevos métodos de trabajo en el edificio nuevo y determinen posteriormente un plan de transición.

Recursos del proyecto

54. Al igual que otros clientes que tienen que presentar un proyecto único de construcción, no se esperaba que la CPI tuviera personal especializado interno en el campo de la construcción y la gestión de bienes. Con el nombramiento del nuevo director del proyecto se ha contribuido en gran medida al análisis de riesgos, no obstante, se sigue dependiendo fuertemente del pequeño grupo principal (actualmente tres personas) para dirigir la participación de usuarios, el proceso de diseño, gestionar el contrato de construcción, colaborar efectivamente con las autoridades externas, así como para mantener la financiación y costos del proyecto bajo completa supervisión.

55. Este es un proyecto dinámico y en rápida evolución, de importancia simbólica y valor fundamental para el futuro de la CPI durante muchas décadas venideras. El cliente es una organización compleja del sector público y los nuevos locales serán proporcionados por una cadena de suministro del sector privado. Es un requisito esencial tener las competencias adecuadas en el equipo del proyecto y será importante para el director del proyecto saber ajustar la composición del equipo, el equilibrio y la remuneración con rapidez y agilidad si

resulta necesario, a fin de proporcionar al proyecto los recursos adecuados y de mantenerlo bajo control. Seguir actuando como se ha hecho hasta ahora en lo referente a los procesos de recursos humanos podría provocar restricciones y, por lo tanto, riesgos concernientes a la entrega. Observamos fuertes indicios de escrutinio detallado por parte del Comité de Supervisión en esta área y creemos que sería beneficioso para el director del proyecto que se le diera mayor libertad, sujeta siempre a un marco de gobernanza superior estipulado por el Comité de Supervisión.

Recomendación 9:

Recomendamos que se implanten mecanismos adecuados para garantizar que el director del proyecto pueda procurar, recompensar y gestionar a personal especializado de conformidad con los requisitos de este proyecto comercial, simbólico de rápida evolución y gran valor.

Oficina de Auditoría Interna

Introducción

56. En 2003 la Corte estableció una Oficina de Auditoría Interna dedicada como se estipula en el Reglamento Financiero. En 2011, la Oficina de Auditoría Interna constaba de cuatro funcionarios y tenía un presupuesto de 600.000€ comprendiendo 430.000€ para costos de plantilla, 90.000€ para asesoría, 28.000€ para viajes y 20.000€ para servicios por contrata y capacitación. En la Carta de Auditoría Interna se indica que la oficina seguirá prácticas adecuadas como establece el Instituto de Auditores Internos. Como parte de nuestra auditoría de 2011, examinamos la Oficina de Auditoría Interna para evaluar en qué medida ha cumplido con éxito estas medidas.

Estatus organizativo

Carta de auditoría interna

57. Una carta de auditoría interna estipula su alcance y autoridad. También debería incluir los detalles de la labor de auditoría interna y cómo se realizan los procesos de rendición de informes. Define igualmente la independencia de la auditoría interna, estipulando derechos tales como el acceso sin restricciones a la información y el derecho de contactar libremente con el personal directivo superior y auditores externos.

58. La carta de auditoría interna de la Corte fue aprobada por el Comité de Auditoría en 2007. Desde entonces, la labor de la Corte ha crecido, desarrollado y madurado como organización, con las actividades de la Corte pasando a la fase de enjuiciamiento y el principal proyecto de construcción a punto de comenzar. No obstante, la carta no se ha revisado para garantizar que sigue vigente y actualizada. Observamos que la Oficina de Auditoría Interna redactó una nueva carta a finales de 2011, cuyo borrador se finalizó en febrero de 2012 para su evaluación por parte de la administración y el Comité de Auditoría.

Recomendación 10:

Recomendamos que la carta de auditoría interna sea examinada periódicamente por el jefe de auditoría interna y actualizada en caso necesario. El examen debería presentarse al personal directivo superior y al Comité de Auditoría tan pronto como sea factible.

Alcance de la función

Planificación de auditoría y rendición de informes

59. Cada año el jefe de auditoría interna prepara un plan de actividades que abarca el ejercicio económico y lo acuerda con la administración de la Corte. El plan para 2011

propuso cinco auditorías firmes durante 370 días. Atribuyó un 60% del plazo a las labores de auditoría directa y un 40% a las labores de asesoramiento y, por lo tanto, habría tiempo suficiente para completar dichas auditorías. Respecto al plan para 2011, comprobamos que una auditoría había sido cancelada, dos fueron aplazadas, una quedó en la fase de trabajo de campo y una auditoría final se completó y se presentó el borrador del informe. También observamos que se había completado una auditoría opcional pero no se había presentado ningún documento durante la redacción de este informe. Los auditores internos no mantienen hojas de servicio ni ninguna otra forma de registro temporal, por lo que no pudimos examinar la utilización de los recursos mediante el proyecto de presupuesto.

60. La Oficina de Auditoría Interna prepara su informe anual para el período de 1 de julio a 30 de junio. El informe no es, por lo tanto, conforme al ciclo de planificación que sigue un año del calendario. En nuestra opinión, la transparencia en la rendición de informes mejoraría haciendo coincidir el ciclo de planificación y el de rendición de informes directamente. El informe anual describe el contexto, alcance y conclusiones de cada auditoría individual realizada y las cuestiones que han surgido durante el año examinado, pero no proporciona ninguna comparación entre las labores realizadas y el plan acordado. Tampoco presenta una evaluación objetiva ni una opinión sobre la idoneidad y efectividad generales del marco de gobernanza de la organización, y la gestión y el control de riesgos, como recomendamos anteriormente. Para evaluar el valor y efecto de la auditoría interna, debería existir un estado claro de los resultados alcanzados durante el año en comparación con los estipulados en el plan acordado.

Recomendación 11:

Recomendamos a) que los períodos de planificación de auditoría interna y rendición de informes coincidan con el ejercicio económico, para lo cual puede ser necesaria la redacción de un informe provisional que abarque solo seis meses antes del comienzo del ciclo anual; b) que el informe anual de auditoría interna se prepare poco después de la finalización del ciclo anual y que presente un resumen de las conclusiones principales; c) que la Oficina de Auditoría Interna informe de los resultados alcanzados en comparación con los estipulados en el plan acordado, incluida la utilización de recursos; y d) que la auditoría interna proporcione una evaluación objetiva y una opinión sobre la idoneidad y eficiencia generales del ámbito de gobernanza, la gestión y el control de riesgos de la organización.

Conclusiones de auditoría interna

61. Al concluir cada una de las tareas, la auditoría interna emite un informe que contiene un número de recomendaciones acordadas con la administración y ordenadas por prioridad, permitiendo así a la administración dirigir los recursos apropiados para abordar las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna. Desde 2006, dicha Oficina ha emitido unas 292 recomendaciones de las cuales 112 fueron clasificadas de prioridad alta, requiriendo acción inmediata.

62. Al examinar un ejemplo de los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna, revisamos las recomendaciones de prioridad alta y encontramos algunas inconsistencias aparentes en la clasificación utilizada. Por ejemplo, la recomendación de alta prioridad de mejorar la capacitación introductoria y la iniciativas de desarrollo profesional, aunque son importantes, parecen necesitar una acción menos inmediata que la recomendación de prioridad alta de examinar la cartera de seguro comercial para riesgos sin asegurar. Compete a la Oficina de Auditoría Interna el examinar las definiciones de sus recomendaciones, junto con los desarrollos en el marco de gestión de riesgos de la Corte, y clasificarlas según el grado de riesgo para la Corte.

Recomendación 12:

Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna considere adoptar definiciones consistentes para riesgos altos, medios y bajos relacionados con el marco de gestión de riesgos de la Corte.

Normas técnicas

Supervisión del contrato

63. Las normas internacionales requieren que los contratos se revisen adecuadamente para garantizar el cumplimiento de objetivos y asegurar la calidad. Las pruebas de supervisión se deberían documentar y guardar en archivos de auditoría interna. Durante el examen de una muestra de documentación de auditoría interna, no encontramos pruebas documentadas de que se haya llevado a cabo una revisión independiente de los trabajos de auditoría. Es importante examinar la segunda fase a fin de verificar las conclusiones del informe, indagar sobre la calidad de las pruebas y garantizar que se ha llegado a las conclusiones correctas. Las políticas y procedimientos detallados de trabajo interno y los procesos de control de calidad de la Oficina de Auditoría Interna se encontraban aún en proceso de desarrollo en el momento de nuestro examen y la Oficina de Auditoría Interna nos ha informado posteriormente de que ya se ha finalizado el manual de auditoría interna. La Oficina de Auditoría Interna también nos ha comunicado que ha adquirido un programa informático de auditoría para mejorar la documentación y el registro de los exámenes de gestión. La aplicación del nuevo programa informático está en fase experimental.

Recomendación 13:

Recomendamos que el nuevo manual de auditoría se aplique a todas las misiones futuras de la Oficina de Auditoría Interna y que se documenten claramente los exámenes sobre gestión en todos los archivos de auditoría.

Capacitación

64. Un miembro del equipo de la Oficina de Auditoría Interna está cualificado profesionalmente y otro miembro del equipo está estudiando para la calificación del Instituto de Auditoría Interna. Además de los requisitos de institutos profesionales, todos los auditores internos deben mejorar sus conocimientos, habilidades y otras competencias mediante el desarrollo profesional continuo. La Oficina de Auditoría Interna posee un presupuesto de capacitación anual, pero no existe ningún plan estructurado de capacitación que identifique las necesidades de capacitación u otras habilidades de las que se carezca, tales como la necesidad de experiencia en auditoría del personal de tecnologías de la información. No queda claro el modo en que la Oficina de Auditoría Interna demuestra la provisión de desarrollo profesional continuo adecuado.

Recomendación 14:

Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna desarrolle un plan estructurado de capacitación en el que identifique las necesidades y la carencia de destrezas, y que lo use para justificar el presupuesto de capacitación.

Examen externo de la calidad

65. En 2007 se llevó a cabo un examen externo de la calidad en la Oficina de Auditoría Interna, que resultó en recomendaciones para desarrollar los procedimientos del control de calidad, así como el formato y estilo de los informes. Se deberían realizar evaluaciones externas de este tipo regularmente y al menos una vez cada cinco años.

Recomendación 15:

Como han pasado cinco años desde el último examen, recomendamos que se programe un examen externo de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna y que se presenten los resultados al personal superior de administración y al Comité de Auditoría.

IPSAS

66. En diciembre de 2010, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la aplicación en la Corte de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) a partir de 2014.

Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

67. Durante 2011 la Corte examinó el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada a fin de garantizar su conformidad con los requisitos de las IPSAS y propuso algunos cambios que se presentarán al Comité de Presupuesto y Finanzas antes de ser entregados a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación. Las enmiendas propuestas se refieren en su mayoría a la terminología revisada a fin de que la Reglamentación sea compatible con las IPSAS en lo concerniente a los estados financieros. No se ha propuesto ningún cambio en los procedimientos presupuestarios de la Corte ni en los elementos de la Reglamentación Financiera Detallada.

68. Aunque las IPSAS requieren que la Corte prepare una conciliación de los gastos descritos en los estados financieros con el presupuesto aprobado, ello supondrá ciertos ajustes como resultado de las diferentes bases de preparación. Esto dificultará la evaluación de los Estados Partes de la ejecución financiera general de la Corte. Un presupuesto basado en devengos sería directamente comparable a unos estados financieros basados en devengos, proporcionarían a la Corte una indicación más clara del total de costos de sus operaciones, y le darían más responsabilidad sobre sus estados financieros.

Recomendación 16:

Recomendamos que la Corte desarrolle los procesos y procedimientos necesarios para la aplicación de un presupuesto basado en la acumulación de costos totales en un plazo de dos años desde la fecha de preparación de los estados financieros de conformidad con a las IPSAS.

Gobernanza del proyecto

69. A finales de 2011, la Corte estableció un comité de coordinación relativo a las IPSAS responsable de vigilar el progreso del proyecto y validar las decisiones clave propuestas por el equipo de las IPSAS. El Comité está comprendido por personal superior de la Secretaría así como por varios consultores, que se reúnen mensualmente. Aunque el proyecto está en una etapa inicial, consideramos que el Comité está cumpliendo una función útil y exigente en el progreso del proyecto.

Políticas contables

70. Si bien se han realizado labores para el desarrollo de nuevas políticas contables, todavía quedan por abarcar importantes áreas. Por ejemplo, no se han desarrollado políticas para el tratamiento del esquema de pensión de los magistrados, las disposiciones contables para el proyecto de los locales permanentes, incluidas las contribuciones en especie de la nación anfitriona, y las políticas contables y de control que la Corte posee respecto a cada fondo fiduciario que administra.

Plan de aplicación

71. La Corte preparó un plan de proyecto para respaldar el calendario general y lo presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas en marzo de 2011. Sin embargo, este plan del proyecto solo abarca el período hasta abril de 2012 y se centra en cuestiones estratégicas, procesos clave de gestión e identificación de los cambios requeridos en el programa informático de contabilidad y los sistemas de gestión financiera de la Corte.

72. En nuestra opinión, el plan del proyecto debería extenderse a fin de abarcar el período comprendido hasta la preparación del primer conjunto de estados financieros

conformes a las IPSAS en la primavera de 2015, así como el propio período de preparación. El plan debería mejorarse para incluir puntos clave para: el desarrollo de políticas contables específicas de la Corte, el desarrollo de estados financieros pro forma conformes a las IPSAS; la preparación de saldos iniciales de conformidad con las IPSAS; un ejercicio de simulación de estados financieros durante 2014; y la preparación de los estados financieros anuales para 2014.

Recomendación 17:

Recomendamos que la Corte prepare un plan del proyecto extenso y más detallado que incluya cuestiones clave para contribuir en la aplicación exitosa de las IPSAS. Dicho plan debería acordarse con el comité de coordinación y compartirse con el Auditor Externo tan pronto como sea factible.

Respuesta de la administración a las recomendaciones de auditoría para 2010

73. En nuestro informe de auditoría externa para 2010 formulamos 15 recomendaciones sobre cuestiones financieras y de gobernanza. Como parte de nuestro cometido, hemos examinado el progreso de la Corte en la aplicación de dichas recomendaciones. En el anexo B se expone un resumen de las medidas tomadas en respuesta a nuestras recomendaciones.

74. En términos generales, la Corte ha aplicado cuatro de nuestras recomendaciones previas, nueve recomendaciones están en curso y dos recomendaciones no se han aplicado.

75. Las recomendaciones no aplicadas a fecha de este informe hacían referencia a la provisión por parte de la Oficina de Auditoría Interna de una evaluación sobre la idoneidad y eficiencia en términos generales del marco de gobernanza de la organización, la gestión y control de riesgos, y la necesidad de preparar y aplicar una estrategia para la tecnología de la información. Aunque se nos ha comunicado que se ha completado dicha estrategia, la Corte no nos la ha facilitado y no podemos por lo tanto confirmar que la recomendación se haya aplicado. Nos preocupa la lentitud en la aplicación de nuestras recomendaciones e instamos a la Corte a que renueve los esfuerzos para su aplicación en el plazo previsto.

Agradecimientos

76. Me gustaría expresar mi sincero agradecimiento por la cooperación y asistencia prestadas a mi personal por parte de la administración de la Corte y de sus empleados durante la auditoría de 2011 y a lo largo del mandato de auditoría.

Amyas C E Morse
Controlador y auditor general, Reino Unido
Auditor Externo

Anexo A

Resumen de las recomendaciones para 2011

Recomendación 1:

Recomendamos que la Corte examine los requisitos del capital de operaciones, y exponga y considere si el nivel actual del Fondo de Operaciones continúa siendo suficiente.

Recomendación 2:

Recomendamos clarificar los procedimientos de trabajo relativos a la gobernanza de las sumas para contingencias antes de que comience la fase de construcción.

Recomendación 3:

Recomendamos que el equipo del proyecto actualice el registro de riesgos y las primas asociadas para contingencias cuando se conozca el precio de las principales labores de construcción.

Recomendación 4:

Recomendamos obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos.

Recomendación 5:

Recomendamos que el equipo del proyecto dé prioridad a todas las cuestiones pendientes del diseño según los costos y las aborde antes de la concesión del contrato principal.

Recomendación 6:

Recomendamos que el Comité de Supervisión estipule claramente y acate el mandato de proporcionar garantía continua con efecto inmediato, asegurando así que todas las labores están debidamente financiadas.

Recomendación 7:

Recomendamos, con la construcción a punto de comenzar, que el director del proyecto revise los controles de cambios, los actualice si es necesario y, en cualquier caso, que se los recuerde a los usuarios.

Recomendación 8:

Recomendamos que la Corte o la Secretaría establezcan un grupo para desarrollar los nuevos métodos de trabajo en el edificio nuevo y determinen posteriormente un plan de transición.

Recomendación 9:

Recomendamos que se implanten mecanismos adecuados para garantizar que el director del proyecto pueda procurar, recompensar y gestionar a personal especializado de conformidad con los requisitos de este proyecto comercial, simbólico de rápida evolución y gran valor.

Recomendación 10:

Recomendamos que la Carta de Auditoría Interna sea examinada periódicamente por el jefe de auditoría interna y actualizada en caso necesario. El examen debería presentarse al personal directivo superior y al Comité de Auditoría tan pronto como sea factible.

Recomendación 11:

Recomendamos a) que los períodos de planificación de auditoría interna y rendición de informes coincidan con el ejercicio económico, para lo cual puede ser necesaria la redacción de un informe provisional que abarque solo seis meses antes del comienzo del ciclo anual; b) que el informe anual de auditoría interna se prepare poco después de la finalización del ciclo anual y que presente un resumen de las conclusiones principales; c) que la Oficina de Auditoría Interna informe de los resultados alcanzados en comparación con los estipulados en el plan acordado, incluida la utilización de recursos; y d) que la auditoría interna proporcione una evaluación objetiva y una opinión sobre la idoneidad y eficiencia generales del ámbito de gobernanza, gestión y control de riesgos de la organización.

Recomendación 12:

Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna considere adoptar definiciones consistentes para riesgos altos, medios y bajos relacionados con el marco de gestión de riesgos de la Corte.

Recomendación 13:

Recomendamos que el nuevo manual de auditoría se aplique a todas las misiones futuras de la Oficina de Auditoría Interna y que se documenten claramente los exámenes sobre gestión en todos los archivos de auditoría.

Recomendación 14:

Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna desarrolle un plan estructurado de capacitación en el que identifique las necesidades y la carencia de destrezas, y que lo use para justificar el presupuesto de capacitación.

Recomendación 15:

Recomendamos que se programe un examen externo de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna y que se presenten los resultados al personal superior de administración y al Comité de Auditoría.

Recomendación 16:

Recomendamos que la Corte desarrolle los procesos y procedimientos necesarios para la aplicación de un presupuesto basado en la acumulación de costos totales en un plazo de dos años desde la fecha de preparación de los estados financieros de conformidad con a las IPSAS.

Recomendación 17:

Recomendamos que la Corte prepare un plan del proyecto detallado para contribuir en la aplicación de las IPSAS. Dicho plan debería acordarse con el comité de coordinación y compartirse con el Auditor Externo tan pronto como sea factible.

Anexo B

Seguimiento de las recomendaciones del año anterior

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la dirección</i>	<i>Observaciones del Auditor Externo</i>
<p>Recomendación 1: Recomendamos que la Corte examine detalladamente todas las causas presentadas ante el Tribunal a fin de determinar qué temas y experiencias comunes pueden aprovecharse en relación con sus políticas de recursos humanos.</p>	<p>Hay un número limitado de causas; por lo tanto, no es posible ningún tema ni experiencia comunes concretas. Dos causas, que se fallaron a favor de los (anteriores) miembros del personal, abarcan la cuestión de contratos no renovados. Ambas causas muestran que, en caso de que no se renueven contratos debido a un servicio insatisfactorio, es vital un sistema adecuado de valoración de la ejecución. La Corte ha tomado medidas para garantizar evaluaciones fundamentadas y documentadas para toda la Corte sobre la ejecución de los funcionarios y es muy consciente de los requisitos impuestos por el derecho internacional administrativo con respecto a contratos de empleo no renovados.</p>	<p>En curso. Agradecemos la respuesta de la dirección. Recomendamos no obstante se sigan vigilando los casos y reforzando los procedimientos internos de recursos humanos.</p>
<p>Recomendación 2: Seguimos recomendando que se establezcan a la brevedad posible estructuras claras de rendición de cuentas a fin de asegurar que la supervisión, el control y la gestión de riesgos para el proyecto sean adecuadas.</p>	<p>El Comité de Supervisión pidió a sus expertos independientes que hicieran un examen por pares, que quedó terminado el 4 de noviembre de 2010. Posteriormente se revisó el examen de la estructura de gobernanza. En la 7ª reunión de 8 de junio de 2011, el Comité de Supervisión aprobó y aplicó una nueva estructura para el proyecto previamente a la llegada del nuevo director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes, a finales de junio de 2011. Por consiguiente, el director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes ha examinado la estructura del equipo del proyecto a fin de aclarar las funciones y responsabilidades del equipo.</p>	<p>Aplicada. Se han mejorado significativamente las estructuras de rendición de cuentas tras el nombramiento del nuevo director del proyecto y la aprobación de una estructura revisada de gobernanza por parte del Comité de Supervisión. Según la estructura revisada, recae en el director del proyecto la responsabilidad general de la gestión.</p>
<p>Recomendación 3: Recomendamos que se convenga en un conjunto común de objetivos y resultados del proyecto, acompañado de una visión clara en cuanto a costo, tiempo y calidad.</p>	<p>Se entabló un debate sobre la obtención de resultados con el Comité de Supervisión mediante el que se identificaron las siguientes evaluaciones clave del éxito: 1. Tiempo – proyecto listo para su ocupación para finales de 2015. 2. Costo – presupuesto del proyecto presentado de 190 millones de euros. 3. Costo – costo total de la propiedad no más de 16,9 millones de euros por año. 4. Calidad. – registro de la funcionalidad en documentos. Se está desarrollando una serie de indicadores clave de ejecución para su incorporación en el contrato de construcción a fin de reflejar las evaluaciones fundamentales del éxito</p>	<p>Aplicada. Ya se ha acordado un conjunto común de objetivos y resultados del proyecto.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la dirección</i>	<i>Observaciones del Auditor Externo</i>
<p>Recomendación 4: Recomendamos que se haga con carácter prioritario una evaluación completa de los costos no estructurales para determinar los gastos generales no reconocidos anteriormente. Los costos adicionales determinados y no presupuestados deberían presentarse a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.</p>	<p>Tras la llegada del nuevo director del proyecto a finales de junio de 2011, se revisó el presupuesto del proyecto en su totalidad y se introdujo una nueva estructura identificando claramente todos los costos asociados con el proyecto. Se realizaron cambios en el presupuesto por programas de la Corte para agrupar todos los costos relativos al proyecto en un programa principal (VII.1). Posteriormente se comunicó la información de forma clara en la 167ª reunión del Comité de Auditoría el 29 de noviembre de 2011, y en el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en diciembre de 2011. La resolución ICC-ASP/10/Res.6 de la Asamblea refleja esta nueva concepción del proyecto. También se ha desarrollado un marco financiero a fin de identificar claramente los procesos de gestión financiera del proyecto.</p>	<p>Aplicada. Ya se han examinado todos los costos y se ha informado a la Asambleas de los Estados Partes.</p>
<p>Recomendación 5: Recomendamos que se haga una evaluación completa de los riesgos que incluya la cuantificación de estos y su posible efecto en función de costo, tiempo y ejecución.</p>	<p>Tras la llegada del nuevo director del proyecto a finales de junio de 2011, se examinó completamente el registro de riesgos y se aplicó un procedimiento exhaustivo de gestión de riesgos que cuantifica todos los riesgos y sus posibles impactos. Esta es una herramienta fundamental de gestión para el proyecto.</p>	<p>En curso. Consideramos que el enfoque adoptado para evaluar riesgos ha mejorado significativamente desde nuestra auditoría de 2010; sin embargo, no es aún lo suficientemente analítico.</p>
<p>Recomendación 6: Recomendamos que la Corte haga un análisis temprano del efecto de las IPSAS norma por norma y considere qué modificaciones habría que introducir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Recomendamos que esas modificaciones sean presentadas a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.</p>	<p>La Sección de Presupuesto y Finanzas ha redactado un informe que muestra las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Las enmiendas propuestas serán debatidas por el Comité de Auditoría y presentadas al Comité de Presupuesto y Finanzas para su examen. Tras la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas, las enmiendas se presentarán durante el undécimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.</p>	<p>En curso. Podemos confirmar que los cambios en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se han preparado y presentado al Comité de Auditoría.</p>
<p>Recomendación 7: Recomendamos la revisión del calendario para la transición a las IPSAS tomando en cuenta la complejidad de la transición y los recursos de que dispone la Corte, y que se la adelante. En especial, en el calendario se debería prever por lo menos una simulación de la preparación de las cuentas con arreglo a las IPSAS, ya sea mediante una reformulación de los estados financieros antes del año de aplicación o mediante la preparación provisional de los estados financieros correspondientes al primer año. La Corte debería preparar los saldos iniciales del primer año de aplicación para que los auditores externos los examinen a la brevedad posible.</p>	<p>Se ha mantenido el calendario inicial del proyecto. El calendario podría revisarse para mediados de 2012 si fuera necesario a fin de tomar en cuenta la posición del Comité de Presupuesto y Finanzas con relación a cualquiera de las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y el plan revisado de aplicación de cambios en el sistema de planificación de recursos empresariales.</p> <p>La reformulación de los estados financieros antes del inicio del ejercicio se incluirá en el plan del proyecto, así como en el examen de los saldos iniciales por parte del Auditor Externo.</p>	<p>En curso. Agradecemos la respuesta de la dirección.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la dirección</i>	<i>Observaciones del Auditor Externo</i>
<p>Recomendación 8: Recomendamos que la Corte vele por que se establezca un plan firme y detallado para el proyecto de las IPSAS y que el personal directivo superior y el Comité de Auditoría supervisen periódicamente el progreso en relación con los plazos convenidos.</p>	<p>El plan detallado del proyecto de las IPSAS se completó en octubre de 2011. Se vigila su progreso; se presentan informes regularmente al personal superior de administración, al Comité de Coordinación y al Comité de Auditoría. Se creó un Comité de Coordinación para las IPSAS integrado por directivos de la División de Servicios Administrativos Comunes.</p>	<p>En curso. Se ha realizado un plan detallado hasta abril de 2012 pero debería continuarse. Hemos comentado al respecto con anterioridad en este informe. Consúltase la sección sobre las IPSAS.</p>
<p>Recomendación 9: Recomendamos el examen temprano de las estimaciones y políticas contables en relación con bienes, instalaciones y equipo a fin de determinar cuáles son los programas informáticos adecuados para la gestión de los bienes y asegurarse de que los costos relacionados con los locales permanentes se asienten adecuadamente en preparación para la capitalización con arreglo a las IPSAS.</p>	<p>La preparación del estado financiero actualmente se realiza mediante la planificación integral de recursos empresariales (sistema SAP). La licencia para el módulo de contabilidad de bienes se adquirió antes de la decisión de adoptar las IPSAS. Por lo tanto, la Corte ya posee un programa informático adecuado para la gestión de bienes.</p> <p>Hasta la aplicación del nuevo módulo de contabilidad de activos en el sistema SAP, los equipos de las IPSAS y del proyecto de los locales permanentes mantendrán un registro de los costos de los locales permanentes en hojas Excel de cálculo.</p> <p>El proyecto de las políticas contables con relación a bienes, instalaciones y equipos (tomando en cuenta el proyecto de los locales permanentes) se desarrolló a finales del 2011. Las políticas contables se finalizarán tras recibir la opinión de peritos externos en abril de 2012.</p>	<p>En curso. La Corte aún no ha finalizado sus políticas y estimaciones contables con relación a bienes, instalaciones y equipos. No hemos podido examinar este punto.</p>
<p>Recomendación 10: Recomendamos que el Comité de Auditoría y la Corte sigan trabajando juntos para maximizar la eficacia del Comité y del apoyo que se le presta. El mandato del Comité de Auditoría debería revisarse por lo menos cada año para cerciorarse de que su trabajo esté conforme con las buenas prácticas y las necesidades institucionales.</p>	<p>El mandato del Comité de Auditoría se revisará en 2012. La frecuencia de las revisiones se estipulará entonces. Sin embargo, a primera vista, no parece apropiada una revisión anual si uno considera las actividades del Comité y el calendario habitual de los proyectos de la Corte.</p>	<p>En curso. Agradecemos la respuesta de la dirección y recomendaríamos por lo tanto revisiones periódicas.</p>
<p>Recomendación 11: Recomendamos que para 2011 la Corte prepare una sola declaración de control interno en que se describan los elementos fundamentales de la estrategia de control de riesgos de la Corte a fin de reflejar la capacidad de la Corte para hacer frente a los riesgos, indicando la forma en que está equipada la Corte para la gestión de los cambios de los perfiles de riesgos. Opinamos que deberían indicarse las distintas responsabilidades del Presidente, el Fiscal y la Secretaria en la gestión general de la Corte y el uso de sus recursos, y que la firmen los tres.</p>	<p>La declaración de control interno no financiero se revisará en 2012. La Corte está satisfecha con las mejoras en la declaración de garantías y la capacitación dada a los oficiales certificadores; la declaración de control financiero no requiere cambios en esta fase. La Corte ha progresado en el área de gestión de riesgos con el Comité de Coordinación, acordando una estrategia de gestión de riesgos en diciembre de 2011.</p>	<p>En curso. Agradecemos la mejora, habiendo obtenido y revisado declaraciones de garantía de todos los oficiales certificadores. La declaración de control interno aún requiere ser actualizada para incluir la estrategia de gestión de riesgos de la Corte.</p>
<p>Recomendación 12: Recomendamos que antes de la preparación de la declaración de control interno las divisiones de la Corte proporcionen garantías por escrito a fin de llegar a conclusiones acertadas acerca de la eficacia del entorno de control.</p>	<p>Todos los oficiales certificadores presentan garantías por escrito para ayudar en la preparación de la declaración de control interno financiero y fortalecer la eficacia del entorno de control.</p>	<p>Aplicada. Hemos revisado las garantías por escrito recibidas de los oficiales certificadores que ya respaldan adecuadamente la declaración de control interno.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la dirección</i>	<i>Observaciones del Auditor Externo</i>
<p>Recomendación 13: Recomendamos que, antes de que se firme la declaración de control interno y en consonancia con las mejores prácticas, el personal de auditoría interna haga una evaluación objetiva de la idoneidad y efectividad generales del marco de gobernanza, la gestión de riesgos y el control de la organización, y formule una opinión al respecto.</p>	<p>Los recursos limitados de la Oficina de Auditoría Interna no permiten una revisión completa del control interno de la CPI, considerando en especial el bajo nivel de la documentación relativa a los marcos de control interno. La Oficina de Auditoría Interna proporcionará una garantía limitada al plan de auditoría anual.</p>	<p>No aplicada. Hemos hecho recomendaciones anteriormente en este informe respecto a la auditoría interna. El informe anual de auditoría interna debería incluir una opinión general sobre el control interno basada en las conclusiones de las labores de la Oficina de Auditoría Interna durante el año.</p>
<p>Recomendación 14: Recomendamos que la Corte siga mejorando el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna e informe periódicamente sobre el cumplimiento tanto al personal directivo superior como al Comité de Auditoría.</p>	<p>Se ha puesto en marcha una base de datos en línea de recomendaciones de auditoría, creada y gestionada por la Oficina de Auditoría Interna, que facilita el seguimiento y la rendición de informes con relación a las recomendaciones de auditoría. Además, el Consejo de Coordinación sigue con frecuencia la aplicación de recomendaciones, añadiendo así peso político y respaldo a estas cuestiones. Sin embargo, en vista de las restricciones presupuestarias, la aplicación de ciertas recomendaciones de auditoría podría verse obstaculizada.</p>	<p>En curso. Hemos realizado más recomendaciones anteriormente en este informe. Consulte la sección sobre auditoría interna.</p>
<p>Recomendación 15: Reiteramos nuestra recomendación anterior de que se prepare y aplique con carácter prioritario una estrategia para la tecnología de la información y que el personal directivo superior la apruebe para garantizar la coherencia con los objetivos de la Corte a largo plazo. La estrategia debería revisarse y actualizarse anualmente a fin de que siempre esté al día y sea adecuada.</p>	<p>El proceso de planificación estratégica para las tecnologías de la información y la comunicación está en curso. El primer borrador estará disponible para consulta interna en marzo de 2012. Asimismo, el Comité de Coordinación aprobará pronto un nuevo sistema de rendición de informes que se servirá de la tecnología de la información. Este nuevo sistema de rendición de informes debería permitir al personal superior de administración revisar la estrategia para la tecnología de la información a fin de garantizar que cumple con los objetivos de la Corte y que es actual y apropiada. El Comité de Coordinación solicitó que se le informara sobre dicha estrategia en la reunión de marzo de 2012.</p>	<p>No aplicada. No había ninguna estrategia para la tecnología de la información disponible para ser revisada durante la auditoría.</p>

Estado I**Corte Penal Internacional****Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)**

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Notas de referencia	Fondos fiduciarios		Notas de referencia	Locales permanentes		Notas de referencia	Total	
	2011	2010		2011	2010		2011	2010		2011	2010
Ingresos											
Cuotas	103.608	103.623	2.12/ 4.1	-	-		11.327	15.548	15.4	114.935	119.171
Contribuciones voluntarias	-	-		2.697	1.488	5.2	-	-		2.697	1.488
Renta en concepto de intereses	484	343	4.2	15	4	5.3	206	50		705	397
Otros ingresos/ingresos varios	382	121	4.3	-	-		-	-		382	121
<i>Total de ingresos</i>	<i>104.474</i>	<i>104.087</i>		<i>2.712</i>	<i>1.492</i>		<i>11.533</i>	<i>15.598</i>		<i>118.719</i>	<i>121.177</i>
Gastos											
Desembolsos	100.198	95.808	2.17/ 4.4	1.552	1.452	5.4	6.596	4.813	15.5	108.346	102.073
Obligaciones por liquidar	5.536	5.723	2.18/ 4.4	101	125	5.4	320	321	15.5	5.957	6.169
Licencia anual no utilizada	850	568	2.4/ 2.24/ 4.5	-	-		-	-		850	568
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	76	53	4.6	-	-		-	-		76	53
Provisión para reclamaciones ante la OIT	-	330	4.6	-	-		-	-		-	330
Provisión para deudas dudosas	589	510	4.6	-	-		-	-		589	510
Prima de repatriación no utilizada	677	1.507	2.4/ 4.5	-	(1)	5.4	-	-		677	1.506
<i>Total de gastos</i>	<i>107.926</i>	<i>104.499</i>		<i>1.653</i>	<i>1.576</i>		<i>6.916</i>	<i>5.134</i>		<i>116.495</i>	<i>111.209</i>
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	(3.452)	(412)		1.059	(84)		4.617	10.464		2.224	9.968
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.614	2.147	4.7	14	17		-	-	15.6	1.628	2.164
Créditos a los Estados Partes	(2.825)	(13.679)	4.8	-	-		-	-		(2.825)	(13.679)
Reembolso a donantes	-	-		(28)	(20)	5.5	-	-		(28)	(20)
Aumento neto del Fondo de Operaciones	-	-	4.9	-	-		-	-		-	-
Saldo de los fondos al principio del ejercicio financiero	19.469	31.413		374	461		11.278	814		31.121	32.688
Saldo de los fondos al 31 de diciembre	14.806	19.469		1.419	374		15.895	11.278		32.120	31.121

Fecha:

Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado II

Corte Penal Internacional

Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos los fondos al 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Notas de referencia		Fondos fiduciarios		Notas de referencia		Locales permanentes		Notas de referencia		Total	
	2011	2010			2011	2010			2011	2010			2011	2010
Activos														
Efectivo y depósitos a plazo	28.218	26.867	2.20		1.827	1.764			17.314	11.547			47.359	40.178
Cuotas por cobrar	2.792	6.255	4.10		-	-			-	-			2.792	6.255
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-			41	(30)			-	-			41	(30)
Otras contribuciones por cobrar	9	20	4.11		-	-			-	-			9	20
Saldos por cobrar entre los fondos	131	219	4.12		-	-			21	-			152	219
Otras cuentas por cobrar	1.998	3.090	4.13		3	-	5.6		394	111	15.7		2.395	3.201
Gastos prepagados – subsidios de educación	1.043	987	2.22/4.14		-	-			-	-			1.043	987
Total de activos	34.191	37.438			1.871	1.734			17.729	11.658			53.791	50.830
Pasivos														
Contribuciones recibidas por adelantado	488	41	2.15/4.15		200	1.018	2.21/5.7		-	-	15.9		688	1.059
Obligaciones por liquidar	5.536	5.723	2.18		101	125			320	321	15.5		5.957	6.169
Otras cuentas por pagar	2.980	2.950	4.16		-	-			1.514	59	15.8		4.494	3.009
Saldos por pagar entre los fondos	64	100			152	219	5.8		-	-			216	319
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	85	53	4.6		-	-			-	-			85	53
Provisión para reclamaciones ante la OIT	98	378	4.6		-	-			-	-			98	378
Prima de repatriación no utilizada	5.219	4.659	2.23/2.4/4.16		(1)	(2)			-	-			5.218	4.657
Licencia anual no utilizada	4.915	4.065	2.24/4.5		-	-			-	-			4.915	4.065
Préstamo del Estado anfitrión	-	-			-	-			-	-	15.10		-	-
Total de pasivos	19.385	17.969			452	1.360			1.834	380			21.671	19.709
Reservas y saldos de los fondos														
Fondo de Operaciones	7.406	7.406	2.8/4.9		-	-			-	-			7.406	7.406
Fondo para Contingencias	4.438	8.757	2.9/4.17		-	-			-	-			4.438	8.757
Fondo para Contingencias de reserva temporaria	-	412	4.17		-	-			-	-			-	412
Reserva para contribuciones pendientes	406	480	2.14/4.18		-	-			-	-			406	480
Superávit acumulado	2.556	2.414	2.13/5.4		1.419	374			15.895	11.278			19.870	14.066
Total de reservas y saldos de los fondos	14.806	19.469			1.419	374			15.895	11.278			32.120	31.121
Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos	34.191	37.438			1.871	1.734			17.729	11.658			53.791	50.830

Fecha:

Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado III**Corte Penal Internacional****Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)**

	<i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i>		<i>Fondos fiduciarios</i>		<i>Locales permanentes</i>		<i>Total</i>	
	<i>2011</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>
Corriente de efectivo de las operaciones								
Superávit/(déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos (Estado I)	(3.452)	(412)	1.059	(84)	4.617	10.464	2.224	9.968
(Aumento)/disminución contribuciones por cobrar	3.474	(5.182)	(71)	56	-	-	3.403	(5.126)
(Aumento)/disminución saldo por cobrar entre los fondos	88	(79)	-	-	(21)	-	67	(79)
(Aumento)/disminución otras cuentas por cobrar	1.092	(279)	(3)	1	(283)	95	806	(183)
(Aumento)/disminución gastos prepagados	(56)	(299)	-	-	-	-	(56)	(299)
Aumento/(disminución) contribuciones recibidas por adelantado	447	(3.631)	(818)	(241)	-	-	(371)	(3.872)
Aumento/(disminución) obligaciones por liquidar	(187)	(1.991)	(24)	(47)	(1)	316	(212)	(1.722)
Aumento/(disminución) saldos por pagar entre los fondos	(36)	60	(67)	79	-	-	(103)	139
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	-	-	-	(1.425)	-	(1.425)
Aumento/(disminución) licencia anual no utilizada	850	568	-	-	-	-	850	568
Aumento/(disminución) provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	32	(7)	-	-	-	-	32	(7)
Aumento/(disminución) provisión para reclamaciones ante la OIT	(280)	133	-	-	-	-	(280)	133
Prima de repatriación no utilizada	560	1.147	1	(2)	-	-	561	1.145
Aumento/(disminución) cuentas por pagar	30	1.611	-	-	1.455	(1.047)	1.485	564
Menos: renta en concepto de intereses	(484)	(343)	(15)	(4)	(206)	(50)	(705)	(397)
<i>Efectivo neto de las operaciones</i>	<i>2.078</i>	<i>(8.704)</i>	<i>62</i>	<i>(242)</i>	<i>5.561</i>	<i>8.353</i>	<i>7.701</i>	<i>(593)</i>
Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación								
Más: renta en concepto de intereses	484	343	15	4	206	50	705	397
<i>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</i>	<i>484</i>	<i>343</i>	<i>15</i>	<i>4</i>	<i>206</i>	<i>50</i>	<i>705</i>	<i>397</i>
Corrientes de efectivo de otras fuentes								
Aumento/(disminución) neto del Fondo de Operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.614	2.147	14	17	-	-	1.628	2.164
Créditos a los Estados Partes	(2.825)	(13.679)	-	-	-	-	(2.825)	(13.679)
Reembolso a donantes	-	-	(28)	(20)	-	-	(28)	(20)
<i>Efectivo neto de otras fuentes</i>	<i>(1.211)</i>	<i>(11.532)</i>	<i>(14)</i>	<i>(3)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(1.225)</i>	<i>(11.535)</i>
Aumento/(disminución) neto del efectivo y los depósitos a plazo	1.351	(19.893)	63	(241)	5.767	8.403	7.181	(11.731)
Efectivo y depósitos a plazo a principio del período financiero	26.867	46.760	1.764	2.005	11.547	3.144	40.178	51.909
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (Estado II)	28.218	26.867	1.827	1.764	17.314	11.547	47.359	40.178

Estado IV

Corte Penal Internacional

Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011
(en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Transferencias</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y obligaciones previstas</i>	<i>Total de gastos cargados al Fondo General y al Fondo para Contingencias (Estado I)</i>	<i>Saldo no comprometido del Fondo General cargado en el Fondo para Contingencias</i>
	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III</i>	<i>IV</i>	<i>V</i>	<i>VI=III+IV+V</i>	<i>VII=I+II-VI</i>
Judicatura	10.670	150	10.580	71	169	10.820	-
Fiscalía	26.598	(522)	24.418	645	672	25.735	341
Secretaría	61.612	372	57.012	3.683	1.289	61.984	-
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.728	-	2.123	491	40	2.654	74
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.205	-	998	98	17	1.113	92
Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes	492	-	368	13	5	386	106
Mecanismo de Supervisión Independiente	303	-	95	24	-	119	184
Total del presupuesto por programas aprobado	103.608	-	95.594	5.025	2.192	102.811	797
Total de la solicitud al Fondo para Contingencias	-	-	4.604	511	-	5.115	(5.115)
Total	103.608	-	100.198	5.536	2.192	107.926	(4.318)

Corte Penal Internacional

Estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Solicitudes</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Saldo no comprometido</i>
Judicatura	775	483	1	484	291
Fiscalía	2.182	1.121	66	1.187	995
Secretaría	5.587	3.000	444	3.444	2.143
Total	8.544	4.604	511	5.115	3.429

Cuadro 1

Corte Penal Internacional Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2011 (en euros)

Estados Partes	Pendientes al 1 de enero de 2011			Recaudaciones a/ Pendientes Cuotas	Créditos de 2010	Recaudaciones b/ Pendientes		Total pendiente	Crédito sobre los ingresos de 2011	Ingresos correspondientes a 2012
	Años anteriores					2011				
Afganistán	-	-	-	6.150	-	6.150	-	-	6	-
Albania	9	9	-	15.376	-	15.376	-	-	10	-
Alemania	-	-	-	12.328.544	130	12.328.414	-	-	6.173	-
Andorra	22	22	-	10.763	-	10.763	-	-	20	-
Antigua y Barbuda	2.506	84	2.422	3.075	-	-	3.075	5.497	-	-
Argentina	-	-	-	441.294	47	441.247	-	-	793	-
Australia	-	-	-	2.972.197	322	2.971.875	-	-	-	4.638
Austria	-	-	-	1.308.505	143	1.308.362	-	-	-	2.217
Bangladesh	8.975	-	8.975	15.376	-	1	15.375	24.350	-	-
Barbados	-	-	-	12.301	-	12.301	-	-	23	-
Bélgica	-	-	-	1.652.929	182	1.652.747	-	-	2.770	-
Belice	-	-	-	1.538	-	1.538	-	-	2	-
Benin	-	-	-	4.613	584	43	3.986	3.986	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	9.662	9.662	-	10.763	-	10.763	-	-	6	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	21.527	4	21.523	-	-	21	-
Botswana	-	-	-	27.677	24.143	3.534	-	-	-	37
Brasil	722.484	722.484	-	2.477.087	-	2.477.087	-	-	2.694	-
Bulgaria	-	-	-	58.429	7	58.422	-	-	64	-
Burkina Faso	-	-	-	4.613	49	85	4.479	4.479	-	-
Burundi	6.953	6.429	524	1.538	-	-	1.538	2.062	-	-
Camboya	1	1	-	4.613	-	42	4.571	4.571	-	-
Canadá	-	-	-	4.931.110	534	4.930.576	-	-	7.717	-
Chad	5.851	42	5.809	3.075	-	-	3.075	8.884	-	-
Chile	-	-	-	362.876	3	362.873	-	-	-	357.231
Chipre	-	-	-	70.730	7	70.723	-	-	114	-
Colombia	-	-	-	221.415	647	215.933	4.835	4.835	-	-
Comoras	5.668	42	5.626	1.538	-	-	1.538	7.164	-	-
Congo	6.379	6.379	-	4.613	-	4.613	-	-	5	-
Costa Rica	2.783	2.783	-	52.279	-	52.279	-	-	416	-
Croacia	-	-	-	149.148	17	149.131	-	-	162	-
Dinamarca	-	-	-	1.131.680	124	1.131.556	-	-	1.868	-
Djibouti	5.261	42	5.219	1.538	-	-	1.538	6.757	-	-
Dominica	1.336	42	1.294	1.538	-	-	1.538	2.832	-	-
Ecuador	-	-	-	61.504	-	61.504	-	-	68	-
Eslovaquia	-	-	-	218.340	22	218.318	-	-	221	-
Eslovenia	-	-	-	158.374	17	158.357	-	-	249	-
España	-	-	-	4.884.981	529	4.884.452	-	-	2.448	-
Estonia	21.244	21.244	-	61.504	-	61.504	-	-	60	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	9.563	210	9.353	10.763	-	2	10.761	20.114	-	-

Estados Partes	Pendientes al 1 de enero de 2011			Cuotas	Créditos de 2010	Recaudaciones b/	Pendientes	Total pendiente	Crédito sobre los ingresos de 2011	Ingresos corrientes pendientes a 2012
	Recaudaciones a/ Pendientes									
	Años anteriores									
Fiji	-	-	-	6.150	-	4.877	1.273	1.273	-	-
Filipinas	-	-	-	23.064	-	23.064	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	870.286	94	870.192	-	-	279	-
Francia	-	-	-	9.414.776	100	9.414.676	-	-	4.714	-
Gabón	51.320	337	50.983	21.527	-	1	21.526	72.509	-	-
Gambia	1.332	1.332	-	1.538	-	1.538	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	9.226	-	9.226	-	-	9	-
Ghana	5.830	5.830	-	9.226	-	9.226	-	-	11	-
Granada	-	-	-	641	-	-	641	641	-	-
Grecia	-	-	-	1.062.486	114	25.152	1.037.220	1.037.220	-	-
Guinea	16.534	16.534	-	3.075	-	42	3.033	3.033	-	-
Guyana *)	-	-	-	1.538	-	1.538	-	-	-	5.533
Honduras	25.566	8.557	17.009	12.301	-	2	12.299	29.308	-	-
Hungría	201.660	201.660	-	447.444	-	447.444	-	-	654	-
Irlanda	-	-	-	765.729	83	765.646	-	-	-	1.168
Islandia	-	-	-	64.580	7	64.573	-	-	97	-
Islas Cook	3.304	3.287	17	1.538	-	-	1.538	1.555	-	-
Islas Marshall	2.258	42	2.216	1.538	-	-	1.538	3.754	-	-
Italia	-	-	-	7.686.505	831	7.685.674	-	-	-	12.795
Japón	-	-	-	19.266.234	2.078	19.264.156	-	-	-	35.722
Jordania	-	-	-	21.527	4	21.523	-	-	31	-
Kenya	-	-	-	18.451	5	18.446	-	-	27	-
Lesotho	3.036	3.036	-	1.538	-	1.516	22	22	-	-
Letonia	-	-	-	58.429	1	58.428	-	-	60	-
Liberia	3.302	792	2.510	1.538	-	-	1.538	4.048	-	-
Liechtenstein	-	-	-	13.838	-	13.838	-	-	26	-
Lituania	-	-	-	99.945	1	99.944	-	-	104	-
Luxemburgo	-	-	-	138.385	15	138.370	-	-	-	219
Madagascar	7.277	7.277	-	4.613	-	1.980	2.633	2.633	-	-
Malawi	1.637	1.637	-	1.538	-	1.538	-	-	2	-
Maldivas	-	-	-	128	-	-	128	128	-	-
Malí	-	-	-	4.613	1.957	43	2.613	2.613	-	-
Malta	-	-	-	26.139	4	26.135	-	-	-	42
Mauricio	-	-	-	16.914	-	16.914	-	-	-	28
México	3.177.654	3.177.654	-	3.622.605	-	3.622.605	-	-	1.162	-
Mongolia	-	-	-	3.075	-	3.075	-	-	3	-
Montenegro	-	-	-	6.150	1	6.135	14	14	-	-
Namibia	10.816	10.816	-	12.301	-	12.301	-	-	-	259
Nauru	5.348	5.348	-	1.538	-	1.538	-	-	1.182	-
Níger	4.251	42	4.209	3.075	-	-	3.075	7.284	-	-
Nigeria	113.361	113.361	-	119.932	-	98	119.834	119.834	-	-
Noruega	-	-	-	1.339.257	144	1.339.113	-	-	2.048	-
Nueva Zelandia	-	-	-	419.767	45	419.722	-	-	676	-
Países Bajos	-	-	-	2.852.264	311	2.851.953	-	-	4.727	-
Panamá	25.239	25.239	-	33.827	-	33.827	-	-	65	-

Estados Partes	Pendientes al 1 de enero de 2011			Cuotas	Créditos de 2010	Recaudacio- nes b/ Pendientes	Total pendiente	Crédito sobre los ingresos de 2011	Ingresos corres- pondientes a 2012	
	Años anteriores									
	Recauda- ciones a/ Pendientes	2011								
Paraguay	6	6	-	10.763	-	206	10.557	10.557	-	-
Perú	323.815	106.327	217.488	138.384	-	17	138.367	355.855	-	-
Polonia	20.148	20.148	-	1.273.140	-	1.273.140	-	-	408	-
Portugal	-	-	-	785.718	85	785.633	-	-	-	1.321
Reino Unido	-	-	-	10.154.366	1.095	10.153.271	-	-	16.785	-
República Centrafricana	7.742	7.742	-	1.538	-	1.082	456	456	-	-
República Checa	-	-	-	536.625	58	536.567	-	-	-	395
República de Corea	661.626	661.626	-	3.474.994	-	3.121.655	353.339	353.339	-	-
República de Moldova	-	-	-	3.075	-	-	3.075	3.075	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	4.613	993	3.620	-	-	514	-
República Dominicana	100.323	35.701	64.622	64.579	-	7	64.572	129.194	-	-
República Unida de Tanzanía	78	78	-	12.301	-	175	12.126	12.126	-	-
Rumania	-	-	-	272.157	3	272.154	-	-	261	-
Saint Kitts y Nevis	1.254	1.254	-	1.538	-	40	1.498	1.498	-	-
Samoa	-	-	-	1.538	12	1.526	-	-	-	15
San Marino	-	-	-	4.613	-	4.613	-	-	8	-
San Vicente y las Granadinas	13	13	-	1.538	-	1.526	12	12	-	-
Santa Lucía	256	-	256	1.538	-	-	1.538	1.794	-	-
Senegal	10.569	10.569	-	9.226	-	9.226	-	-	11	-
Serbia	-	-	-	56.892	6	56.886	-	-	17	-
Seychelles	513	513	-	3.075	-	3.075	-	-	1	-
Sierra Leona	1.338	42	1.296	1.538	-	-	1.538	2.834	-	-
Sudáfrica	-	-	-	591.979	64	591.915	-	-	-	808
Suecia	-	-	-	1.636.015	178	1.635.837	-	-	2.707	-
Suiza	-	-	-	1.737.498	189	1.737.309	-	-	3.012	-
Suriname	1	1	-	4.613	-	4.613	-	-	-	5
Tayikistán	1.454	1.454	-	3.075	-	3.075	-	-	157	-
Timor-Leste	1.479	1.479	-	1.538	-	1.538	-	-	-	63
Trinidad y Tabago	-	-	-	67.655	7	67.648	-	-	81	-
Túnez	-	-	-	15.376	-	-	15.376	15.376	-	-
Uganda	2.394	2.394	-	9.226	-	9.104	122	122	-	-
Uruguay	-	-	-	41.515	-	1.139	40.376	40.376	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	647.285	647.285	-	482.808	-	11.522	471.286	471.286	-	-
Zambia	6.154	-	6.154	6.150	-	1	6.149	12.303	-	-
Total (118 Estados Partes)	6.254.870	5.848.888	405.982	103.607.900	35.997	101.186.282	2.385.621	2.791.603	65.749	422.496

*) En 2011, los créditos sobre los ingresos de 2011 provenientes de Guyana fueron de 4.610€ Asimismo, se percibieron pagos en concepto de cuotas por valor de 2.461€ de Guyana durante 2011.

La cantidad restante de 5.533€ se ha incluido en las cantidades de crédito sobre los ingresos de 2011 que se destinarán al pago de las cuotas de los próximos años.

Cuadro 2

Corte Penal Internacional
Situación del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias al
31 de diciembre de 2011 (en euros)

	2011	2010
Situación del Fondo de Operaciones		
Saldo al principio del ejercicio económico	7.386.394	7.405.713
Ingresos/(reembolsos) de los Estados Partes	10.563	(19.319)
Fondos retirados	-	-
Saldo al 31 de diciembre	7.396.957	7.386.394
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Menos: adeudado por los Estados Partes (cuadro 3)	9.026	19.589
Saldo al 31 de diciembre	7.396.957	7.386.394
Situación del Fondo para Contingencias		
Saldo al principio del ejercicio económico	8.756.567	9.168.567
Ingresos/(reembolsos) de los Estados Partes	-	-
Fondos retirados	(4.318.276)	(412.000)
Saldo al 31 de diciembre	4.438.291	8.756.567
Nivel de límite establecido	7.000.000	7.000.000
Adeudado por los Estados Partes (si sobrepasa el límite)	2.561.709	-

Cuadro 3

Corte Penal Internacional
Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2011
(en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2012</i>
Afganistán	439	439	-	-
Albania	1.098	1.098	-	-
Alemania	879.993	879.993	-	-
Andorra	768	768	-	-
Antigua y Barbuda	220	220	-	-
Argentina	31.499	31.499	-	-
Australia	212.151	212.151	-	-
Austria	93.399	93.399	-	-
Bangladesh	1.097	-	1.097	-
Barbados	878	878	-	-
Bélgica	117.984	117.984	-	-
Belize	110	110	-	-
Benin	329	329	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	768	768	-	-
Bosnia y Herzegovina	1.537	1.537	-	-
Botswana	1.976	1.976	-	-
Brasil	176.811	176.811	-	-
Bulgaria	4.171	4.171	-	-
Burkina Faso	329	329	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2012</i>
Burundi	110	110	-	-
Camboya	329	329	-	-
Canadá	351.976	351.976	-	-
Chad	220	109	111	-
Chile	25.902	25.902	-	-
Chipre	5.049	5.049	-	-
Colombia	15.804	15.804	-	-
Comoras	110	109	1	-
Congo	329	329	-	-
Costa Rica	3.732	3.732	-	-
Croacia	10.646	10.646	-	-
Dinamarca	80.778	80.778	-	-
Djibouti	110	109	1	-
Dominica	110	110	-	-
Ecuador	4.390	4.390	-	-
Eslovaquia	15.585	15.585	-	-
Eslovenia	11.304	11.304	-	-
España	348.682	348.682	-	-
Estonia	4.390	4.390	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	768	768	-	-
Fiji	439	439	-	-
Filipinas	9.878	9.878	-	-
Finlandia	62.120	62.120	-	-
Francia	672.012	672.012	-	-
Gabón	1.537	874	663	-
Gambia	110	110	-	-
Georgia	659	659	-	-
Ghana	659	659	-	-
Granada	110	-	110	-
Grecia	75.839	75.839	-	-
Guinea	220	220	-	-
Guyana	110	110	-	-
Honduras	878	545	333	-
Hungría	31.938	31.938	-	-
Irlanda	54.657	54.657	-	-
Islandia	4.610	4.610	-	-
Islas Cook	110	110	-	-
Islas Marshall	110	109	1	-
Italia	548.650	548.650	-	-
Japón	1.375.196	1.375.196	-	-
Jordania	1.537	1.537	-	-
Kenya	1.317	1.317	-	-
Lesotho	110	110	-	-
Letonia	4.171	4.171	-	-
Liberia	110	109	1	-
Liechtenstein	988	988	-	-
Lituania	7.134	7.134	-	-
Luxemburgo	9.878	9.878	-	-
Madagascar	329	329	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2012</i>
Malawi	110	110	-	-
Maldivas	110	-	110	-
Malí	329	329	-	-
Malta	1.866	1.866	-	-
Mauricio	1.207	1.207	-	-
México	258.577	258.577	-	-
Mongolia	220	220	-	-
Montenegro	439	439	-	-
Namibia	878	878	-	-
Nauru	110	110	-	-
Níger	220	109	111	-
Nigeria	8.561	8.561	-	-
Noruega	95.594	95.594	-	-
Nueva Zelanda	29.962	29.962	-	-
Países Bajos	203.591	203.591	-	-
Panamá	2.415	2.415	-	-
Paraguay	768	768	-	-
Perú	9.878	8.511	1.367	-
Polonia	90.875	90.875	-	-
Portugal	56.083	56.083	-	-
Reino Unido	724.803	724.803	-	-
República Centroafricana	110	110	-	-
República Checa	38.304	38.304	-	-
República de Corea	248.040	248.040	-	-
República de Moldova	220	-	220	-
República Democrática del Congo	329	329	-	-
República Dominicana	4.610	3.116	1.494	-
República Unida de Tanzania	878	878	-	-
Rumania	19.426	19.426	-	-
Saint Kitts y Nevis	110	110	-	-
Samoa	110	110	-	-
San Marino	329	329	-	-
San Vicente y las Granadinas	110	110	-	-
Santa Lucía	110	-	110	-
Senegal	659	659	-	-
Serbia	4.061	4.061	-	-
Seychelles	220	220	-	-
Sierra Leona	110	110	-	-
Sudáfrica	42.255	42.255	-	-
Suecia	116.777	116.777	-	-
Suiza	124.020	124.020	-	-
Suriname	329	329	-	-
Tayikistán	220	220	-	-
Timor-Leste	110	110	-	-
Trinidad y Tabago	4.829	4.829	-	-
Túnez	3.293	-	3.293	-
Uganda	657	657	-	-
Uruguay	2.963	2.963	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2012</i>
Venezuela (República Bolivariana de)	34.462	34.462	-	-
Zambia	439	436	3	-
Total (118 Estados Partes)	7.405.983	7.396.957	9.026	-

Cuadro 4

Corte Penal Internacional Situación del superávit de efectivo a 31 de diciembre de 2011 (en euros)

<i>Año en curso</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>
Créditos		
Cuotas recibidas	101.222.279	97.848.950
Ingresos varios	866.422	464.255
	102.088.701	98.313.205
Cargos		
Desembolsos	100.197.641	95.807.577
Obligaciones por liquidar	5.535.656	5.722.544
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	76.510	53.156
Provisión para deudas dudosas	589.465	510.491
Provisión para reclamaciones ante la OIT	-	330.690
Licencia anual no utilizada	850.038	567.850
Prima de repatriación no utilizada	676.866	1.506.692
	107.926.176	104.499.000
Cargos al Fondo para Contingencias (estado IV)	4.318.276	-
Superávit/(déficit) provisional de efectivo	(1.519.199)	(6.185.795)
Contribuciones por cobrar	2.385.621	5.774.350
Superávit/(déficit) provisional de efectivo ajustado por contribuciones por cobrar	866.422	(411.445)
Utilización del superávit/(déficit) provisional del año anterior		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	(6.185.795)	66.428
Más: cobros de cuotas de períodos anteriores	5.848.888	612.492
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.613.997	2.146.787
Cesión de reserva temporal (nota 4.17)	412.000	-
Superávit/(déficit) de efectivo del año anterior	1.689.090	2.825.707
Total del superávit acumulado (estado II)	2.555.512	2.414.262

Cuadro 5

Corte Penal Internacional
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2010 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2010</i>	<i>Superávit</i>
Afganistán	mayo-03	0,00594	100
Albania	mayo-03	0,01485	251
Alemania	jul-02	11,90527	201.091
Andorra	jul-02	0,01039	176
Antigua y Barbuda	jul-02	0,00297	50
Argentina	jul-02	0,42614	7.198
Australia	sep-02	2,87015	48.479
Austria	jul-02	1,26358	21.343
Bangladesh	jun-10	0,00866	146
Barbados	mar-03	0,01188	201
Bélgica	jul-02	1,59618	26.961
Belice	jul-02	0,00148	25
Benin	jul-02	0,00445	75
Bolivia (Estado Plurinacional de)	sep-02	0,01039	176
Bosnia y Herzegovina	jul-02	0,02079	351
Botswana	jul-02	0,02673	451
Brasil	sep-02	2,39204	40.404
Bulgaria	jul-02	0,05642	953
Burkina Faso	jul-04	0,00445	75
Burundi	dic-04	0,00148	25
Camboya	jul-02	0,00445	75
Canadá	jul-02	4,76181	80.431
Chad	ene-07	0,00297	50
Chile	sep-09	0,35042	5.919
Chipre	jul-02	0,06830	1.154
Colombia	nov-02	0,21381	3.612
Comoras	nov-06	0,00148	25
Congo	ago-04	0,00445	75
Costa Rica	jul-02	0,05048	853
Croacia	jul-02	0,14403	2.433
Dinamarca	jul-02	1,09283	18.459
Djibouti	feb-03	0,00148	25
Dominica	jul-02	0,00148	25
Ecuador	jul-02	0,05939	1.003
Eslovaquia	jul-02	0,21084	3.561
Eslovenia	jul-02	0,15294	2.583
España	jul-02	4,71727	79.679
Estonia	jul-02	0,05939	1.003
Ex República Yugoslava de Macedonia	jul-02	0,01039	176
Fiji	jul-02	0,00594	100
Finlandia	jul-02	0,84041	14.195
Francia	jul-02	9,09154	153.564
Gabón	jul-02	0,02079	351
Gambia	sep-02	0,00148	25
Georgia	dic-03	0,00891	150
Ghana	jul-02	0,00891	150

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2010</i>	<i>Superávit</i>
Grecia	ago-02	1,02601	17.330
Guinea	oct-03	0,00297	50
Guyana	dic-04	0,00148	25
Honduras	sep-02	0,01188	201
Hungría	jul-02	0,43208	7.298
Irlanda	jul-02	0,73944	12.490
Islandia	jul-02	0,06236	1.053
Islas Cook	oct-08	0,00148	25
Islas Marshall	jul-02	0,00148	25
Italia	jul-02	7,42260	125.374
Japón	oct-07	18,60477	314.251
Jordania	jul-02	0,02079	351
Kenya	jun-05	0,01782	301
Lesotho	jul-02	0,00148	25
Letonia	sep-02	0,05642	953
Liberia	dic-04	0,00148	25
Liechtenstein	jul-02	0,01336	226
Lituania	ago-03	0,09651	1.630
Luxemburgo	jul-02	0,13363	2.257
Madagascar	jun-08	0,00445	75
Malawi	dic-02	0,00148	25
Malí	jul-02	0,00445	75
Malta	feb-03	0,02524	426
Mauricio	jul-02	0,01633	276
México	ene-06	3,49823	59.088
Mongolia	jul-02	0,00297	50
Montenegro	jun-06	0,00594	100
Namibia	sep-02	0,01188	201
Nauru	jul-02	0,00148	25
Níger	jul-02	0,00297	50
Nigeria	jul-02	0,11582	1.956
Noruega	jul-02	1,29328	21.845
Nueva Zelandia	jul-02	0,40536	6.847
Países Bajos	jul-02	2,75434	46.523
Panamá	jul-02	0,03267	552
Paraguay	jul-02	0,01039	176
Perú	jul-02	0,13363	2.257
Polonia	jul-02	1,22943	20.766
Portugal	jul-02	0,75874	12.816
Reino Unido	jul-02	9,80574	165.628
República Centrafricana	jul-02	0,00148	25
República Checa	oct-09	0,51820	8.753
República de Corea	feb-03	3,35569	56.681
República Democrática del Congo	jul-02	0,00445	75
República Dominicana	ago-05	0,06236	1.053
República Unida de Tanzania	nov-02	0,01188	201
Rumania	jul-02	0,26281	4.439
Saint Kitts y Nevis	nov-06	0,00148	25
Samoa	dic-02	0,00148	25
San Marino	jul-02	0,00445	75
San Vicente y las Granadinas	mar-03	0,00148	25
Santa Lucía	nov-10	0,00025	4

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2010</i>	<i>Superávit</i>
Senegal	jul-02	0,00891	150
Serbia	jul-02	0,05494	928
Seychelles	nov-10	0,00049	8
Sierra Leona	jul-02	0,00148	25
Sudáfrica	jul-02	0,57165	9.656
Suecia	jul-02	1,57985	26.685
Suiza	jul-02	1,67784	28.340
Suriname	oct-08	0,00445	75
Tayikistán	jul-02	0,00297	50
Timor-Leste	dic-02	0,00148	25
Trinidad y Tabago	jul-02	0,06533	1.104
Uganda	sep-02	0,00891	150
Uruguay	sep-02	0,04009	677
Venezuela (República Bolivariana de)	jul-02	0,46623	7.875
Zambia	feb-03	0,00594	100
Total (113 Estados Partes)		100,00000	1.689.090

Cuadro 6**Corte Penal Internacional****Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2011 (en euros)**

<i>Proyecto</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Prometidas</i>	<i>Recibidas</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Ingresos para futuros períodos</i>	<i>Reembolso a donantes</i>
Contratos con la Comisión Europea	Comisión Europea	1.037.639	1.031.155	6.484	199.694	-
	Finlandia	30.000	30.000	-	-	-
	Fundación Mac Arthur	68.199	68.199	-	-	-
	Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos	19.068	19.068	-	-	-
	Municipalidad de La Haya	4.000	4.000	-	-	-
	República de Corea	7.805	7.805	-	-	-
	Suiza	31.250	31.250	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>1.197.961</i>	<i>1.191.477</i>	<i>6.484</i>	<i>199.694</i>	-
Países menos adelantados	Australia	-	50.000	-	-	-
	Finlandia	-	15.023	-	-	-
	Irlanda	-	10.000	-	-	-
	Luxemburgo	-	30.000	-	-	-
	Polonia	-	10.000	-	-	-
<i>Subtotal</i>		-	<i>115.023</i>	-	-	-
Seminario regional conjunto con la Unión Africana (Etiopía)	Australia	5.000	5.000	-	-	-
	Irlanda	5.000	5.000	-	-	-
	Organización Internacional de la Francofonía	15.933	15.933	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>25.933</i>	<i>25.933</i>			
Seminario regional de Yaundé	Organización Internacional de la Francofonía	-	-	-	-	26.804
Seminario regional en Túnez	Francia	20.000	20.000	-	-	-
	Organización Internacional de la Francofonía	52.250	52.250	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>72.250</i>	<i>72.250</i>	-	-	-
Proyecto de instrumentos jurídicos	Alemania	-	-	-	-	1.379
	Comisión Europea	134.994	69.982	65.012	-	-
	Finlandia	35.000	35.000	-	-	-
	Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos	30.000	30.000	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>199.994</i>	<i>134.982</i>	<i>65.012</i>	-	<i>1.379</i>
Fondo especial para el traslado de testigos	Alemania	200.000	200.000	-	-	-
	Dinamarca	131.881	131.881	-	-	-
	Finlandia	300.000	300.000	-	-	-
	Irlanda	50.000	50.000	-	-	-
	Reino Unido	234.196	234.196	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>916.077</i>	<i>916.077</i>	-	-	-
Visitas de familiares de los detenidos indigentes	Alemania	170.000	170.000	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>170.000</i>	<i>170.000</i>	-	-	-
Total contribuciones voluntarias		2.582.215	2.625.742	71.496	199.694	28.183

Cuadro 7

Corte Penal Internacional

Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2011 (en euros)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Saldos arrastra- dos al 1 de enero</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligacio- nes por liquidar</i>	<i>Devengos y obligacio- nes previstas</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Intereses devengados</i>	<i>Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de periodos anteriores</i>	<i>Reembolsos a donantes</i>	<i>Saldos no comprometi- dos</i>
Fondo fiduciario general	55.762	-	8.850	-	-	8.850	420	-	-	47.332
Contratos con la Comisión Europea*	(165.569)	1.191.477	1.234.241	8.810	442	1.243.493	2.249	3.794	-	(211.542)
Países menos adelantados	220.962	115.023	9.965	85.592	-	95.557	1.467	9.225	-	251.120
Proyecto de instrumentos jurídicos	(15.309)	134.982	197.198	5.106	-	202.304	626	315	(1.379)	(83.069)
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la Judicatura	2.694	-	-	-	-	-	33	-	-	2.727
Seminario de Dakar	2.358	-	-	-	-	-	-	-	-	2.358
Seminario regional de Yaundé	33.669	-	-	-	-	-	3.902	1.172	(26.804)	11.939
Seminario regional de Túnez	-	72.250	51.835	-	-	51.835	126	-	-	20.541
Seminario regional conjunto con la Unión Africana	-	25.933	23.642	-	-	23.642	22	-	-	2.313
Fondo especial para traslados	228	916.077	-	1.400	-	1.400	6.168	-	-	921.073
Visitas de familiares de los detenidos indigentes	-	170.000	25.897	-	-	25.897	470	-	-	144.573
Total	134.795	2.625.742	1.551.628	100.908	442	1.652.978	15.483	14.506	(28.183)	1.109.365

* A partir del 1 de abril de 2010, los contratos con la Comisión Europea comprenden el Programa de pasantías y profesionales visitantes y el Seminario de consejo para el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional, reforzando así el principio de complementariedad y universalidad, y construyendo un sistema de defensa de alta calidad. Este contrato se arrastra en 2012, por lo tanto se asentó un ingreso diferido de 199.694€(cuadro 6).

Para el Proyecto de instrumentos jurídicos, se recibió el segundo pago de 150.031€en mayo de 2012.

Cuadro 8

Corte Penal Internacional

Participación de los Estados Partes en la reposición del Fondo para Contingencias para 2011 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2011</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>
Afganistán	mayo-03	0,00594	152
Albania	mayo-03	0,01484	380
Alemania	jul-02	11,89923	304.824
Andorra	jul-02	0,01039	266
Antigua y Barbuda	jul-02	0,00297	76
Argentina	jul-02	0,42593	10.911
Australia	sep-02	2,86870	73.488
Austria	jul-02	1,26294	32.353
Bangladesh	jun-10	0,01484	380
Barbados	mar-03	0,01187	304
Bélgica	jul-02	1,59537	40.869
Belice	jul-02	0,00148	38
Benin	jul-02	0,00445	114
Bolivia (Estado Plurinacional de)	sep-02	0,01039	266
Bosnia y Herzegovina	jul-02	0,02078	532

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2011</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>
Botswana	jul-02	0,02671	684
Brasil	sep-02	2,39083	61.246
Bulgaria	jul-02	0,05639	1.445
Burkina Faso	jul-04	0,00445	114
Burundi	dic-04	0,00148	38
Camboya	jul-02	0,00445	114
Canadá	jul-02	4,75940	121.922
Chad	ene-07	0,00297	76
Chile	sep-09	0,35024	8.972
Chipre	jul-02	0,06827	1.749
Colombia	nov-02	0,21371	5.475
Comoras	nov-06	0,00148	38
Congo	ago-04	0,00445	114
Costa Rica	jul-02	0,05046	1.293
Croacia	jul-02	0,14395	3.688
Dinamarca	jul-02	1,09227	27.981
Djibouti	feb-03	0,00148	38
Dominica	jul-02	0,00148	38
Ecuador	jul-02	0,05936	1.521
Eslovaquia	jul-02	0,21074	5.399
Eslovenia	jul-02	0,15286	3.916
España	jul-02	4,71487	120.781
Estonia	jul-02	0,05936	1.521
Ex República Yugoslava de Macedonia	jul-02	0,01039	266
Fiji	jul-02	0,00594	152
Filipinas	nov-11	0,02226	570
Finlandia	jul-02	0,83998	21.518
Francia	jul-02	9,08693	232.781
Gabón	jul-02	0,02078	532
Gambia	sep-02	0,00148	38
Georgia	dic-03	0,00890	228
Ghana	jul-02	0,00890	228
Granada	ago-11	0,00062	16
Grecia	ago-02	1,02549	26.270
Guinea	oct-03	0,00297	76
Guyana	dic-04	0,00148	38
Honduras	sep-02	0,01187	304
Hungría	jul-02	0,43186	11.063
Irlanda	jul-02	0,73906	18.933
Islandia	jul-02	0,06233	1.597
Islas Cook	oct-08	0,00148	38
Islas Marshall	jul-02	0,00148	38
Italia	jul-02	7,41884	190.049
Japón	oct-07	18,59533	476.357
Jordania	jul-02	0,02078	532
Kenya	jun-05	0,01781	456
Lesotho	jul-02	0,00148	38
Letonia	sep-02	0,05639	1.445
Liberia	dic-04	0,00148	38

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2011</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>
Liechtenstein	jul-02	0,01336	342
Lituania	ago-03	0,09646	2.471
Luxemburgo	jul-02	0,13357	3.422
Madagascar	jun-08	0,00445	114
Malawi	dic-02	0,00148	38
Maldivas	dic-11	0,00012	3
Malí	jul-02	0,00445	114
Malta	feb-03	0,02523	646
Mauricio	jul-02	0,01632	418
México	ene-06	3,49646	89.569
Mongolia	jul-02	0,00297	76
Montenegro	jun-06	0,00594	152
Namibia	sep-02	0,01187	304
Nauru	jul-02	0,00148	38
Níger	jul-02	0,00297	76
Nigeria	jul-02	0,11576	2.965
Noruega	jul-02	1,29262	33.113
Nueva Zelandia	jul-02	0,40515	10.379
Países Bajos	jul-02	2,75294	70.522
Panamá	jul-02	0,03265	836
Paraguay	jul-02	0,01039	266
Perú	jul-02	0,13357	3.422
Polonia	jul-02	1,22881	31.479
Portugal	jul-02	0,75836	19.427
Reino Unido	jul-02	9,80076	251.067
República Centrafricana	jul-02	0,00148	38
República Checa	oct-09	0,51794	13.268
República de Corea	feb-03	3,35399	85.919
República de Moldova	ene-11	0,00297	76
República Democrática del Congo	jul-02	0,00445	114
República Dominicana	ago-05	0,06233	1.597
República Unida de Tanzania	nov-02	0,01187	304
Rumania	jul-02	0,26268	6.729
Saint Kitts y Nevis	nov-06	0,00148	38
Samoa	dic-02	0,00148	38
San Marino	jul-02	0,00445	114
San Vicente y las Granadinas	mar-03	0,00148	38
Santa Lucía	nov-10	0,00148	38
Senegal	jul-02	0,00890	228
Serbia	jul-02	0,05491	1.407
Seychelles	nov-10	0,00297	76
Sierra Leona	jul-02	0,00148	38
Sudáfrica	jul-02	0,57136	14.637
Suecia	jul-02	1,57905	40.451
Suiza	jul-02	1,67699	42.960
Suriname	oct-08	0,00445	114
Tayikistán	jul-02	0,00297	76
Timor-Leste	dic-02	0,00148	38
Trinidad y Tabago	jul-02	0,06530	1.673
Túnez	sep-11	0,01484	380
Uganda	sep-02	0,00890	228
Uruguay	sep-02	0,04007	1.026

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2011</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>
Venezuela (República Bolivariana de)	jul-02	0,46600	11.938
Zambia	feb-03	0,00594	152
Total (118 Estados Partes)		100,00000	2.561.709

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 La Corte Penal Internacional (CPI) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la “Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional”. La Corte es una institución judicial permanente independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión una vez que se haya definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. En el desempeño de sus funciones, los órganos de la Corte se basan en el marco establecido por el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y otros instrumentos pertinentes.

La sede de la Corte se estableció en La Haya (Países Bajos), de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también siete oficinas exteriores para sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas se encuentran en Uganda, la República Democrática del Congo (2), el Chad (2), la República Centroafricana y, desde diciembre de 2010, Kenya. Las dos oficinas de Chad sobre el terreno cerraron en junio y diciembre de 2011 respectivamente.

A los efectos del ejercicio económico de 2011, las consignaciones se dividieron en siete programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) y Mecanismo de Supervisión Independiente. La composición y los objetivos de cada programa principal de la Corte son los siguientes:

a) Presidencia

- i) La Presidencia, integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo;
- ii) Garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
- iii) Supervisar y prestar apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia;
- iv) Conseguir una mejor comprensión y un mayor apoyo a nivel mundial del trabajo de la Corte y representarla a nivel internacional.

b) Salas

- i) La Salas comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares; la Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados y la Sección de Cuestiones Preliminares está integrada por no menos de seis magistrados;
- ii) Garantizar la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

c) *Fiscalía*

i) La Fiscalía, que actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte, es responsable de la investigación y el encauzamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;

ii) Promover las actividades nacionales y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra;

iii) Crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

d) *Secretaría*

i) Brindar servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, efectivos y de gran calidad a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos;

ii) Gestión de la seguridad interna de la Corte;

iii) Aplicación de mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.

e) *Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, que comenzó a funcionar el 1 de enero de 2004. La Secretaría de la Asamblea proporciona a la Asamblea y su Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo Especial sobre el Crimen de Agresión y, por decisión explícita de la Asamblea, todo órgano subsidiario que la Asamblea pueda establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

i) Organizar las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;

ii) Prestar asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y sus órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo de las reuniones y las consultas;

iii) Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios técnicos de secretaría.

f) *Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo y presta apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Para más información sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, consúltense los estados financieros correspondientes a 2011.

g) *Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)*

En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer una Oficina del Director del Proyecto integrada en el presupuesto por programas de la Corte para sufragar los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de los Locales Permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que informa y ante la que responde por a través del Comité de Supervisión. Para más información sobre el Proyecto de los Locales Permanentes, véase la nota 14 de los presentes estados financieros.

h) *Mecanismo de Supervisión Independiente*

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. El Mecanismo de Supervisión Independiente está ubicado conjuntamente con la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, sin integrarse en esta Oficina ni

subordinarse a ella. La competencia del Mecanismo de Supervisión Independiente, prevista en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, incluye las actividades de investigación, evaluación e inspección.

2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

2.1 Los estados financieros de la Corte Penal Internacional se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Las cuentas de la CPI están en consonancia con las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la CPI.

2.2 *Contabilidad por fondo*: las cuentas de la organización se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos. El Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente por contribuciones voluntarias.

2.3 *Ejercicio económico*: el ejercicio económico de esta contabilidad es de un año civil.

2.4 *Método de contabilidad en valores devengados*: con excepción de las contribuciones voluntarias, definidas en el apartado b) del párrafo 2.16 que figura más adelante, los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos se asientan según el método de contabilidad en valores devengados.

2.5 *Método de contabilidad al valor inicial*: las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.6 *Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias*: las cuentas de la Organización se presentan en euros. Los saldos mantenidos en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras divisas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

Las pérdidas y ganancias cambiarias se consideran del siguiente modo:

a) las pérdidas y las ganancias realizadas, resultantes de la compra de otras monedas, se registran como ingresos varios;

b) las pérdidas realizadas en las transacciones se reflejan en los gastos del programa principal;

c) las pérdidas y las ganancias no realizadas que resulten de la revaluación del efectivo y de otros activos y pasivos se registran como gastos y se ajustan en los presupuestos por programas correspondientes. Al final del año, una ganancia acumulativa neta se registra como otro ingreso mientras que una pérdida neta se prevé específicamente y se registra como gasto.

2.7 *El Fondo General* se estableció a los efectos de la contabilidad de los gastos de la Corte. Incluye las cuotas, los fondos aportados por las Naciones Unidas, las contribuciones voluntarias, los ingresos varios y los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos.

2.8 *El Fondo de Operaciones* fue establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en espera de recibir las cuotas pendientes. La Asamblea de los Estados Partes determina su monto para cada ejercicio económico; dicho monto se evalúa de acuerdo con la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

2.9 *El Fondo para Contingencias*, por una cuantía máxima de 10 millones de euros, fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2004, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, para garantizar que la Corte pudiera sufragar:

- a) los gastos relacionados con situaciones imprevistas a raíz de una decisión del Fiscal de abrir una nueva investigación; o
- b) los gastos inevitables para actividades en situaciones ya existentes y que no hubieran podido preverse o no hubieran podido estimarse con exactitud en el momento de aprobarse el presupuesto; o
- c) los gastos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del Fondo para Contingencias lo determina la Asamblea de los Estados Partes y se financia con las cuotas o aplicando el superávit de caja, según determine la Asamblea de los Estados Partes.

En la resolución ICC-ASP/10/Res.4, la Asamblea de los Estados Partes recuerda las resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, por la que se establece el Fondo para Contingencias en una cantidad de 10.000.000€e ICC-AS/7/Res.4, por la que se solicita a la Mesa que considere opciones para reponer tanto el Fondo para Contingencias como el Fondo de Operaciones.

2.10 El Secretario establece y cierra *los fondos fiduciarios y las cuentas especiales*, de cuyo estado se informa a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes. Estos fondos fiduciarios y cuentas especiales están financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias de conformidad con las condiciones y acuerdos concertados con los donantes.

La Asamblea de los Estados Partes puede establecer cuentas de reserva y especiales financiadas integra o parcialmente por cuotas.

2.11 *El proyecto de los locales permanentes está financiado por:*

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, estado anfitrión, mediante un préstamo otorgado a la Corte por un importe máximo de 200 millones de euros amortizable en un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5%, según estipula el anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. Los intereses se pagarán anualmente a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, que se efectuará mediante pagos anuales regulares, habrá de comenzar una vez que expiren los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales. En el caso de que el préstamo de 200 millones de euros no haya sido utilizado en su totalidad al final del proyecto, el Estado anfitrión reducirá la cuantía pendiente de reembolso en una cantidad correspondiente al 17,5%;
- b) Las cuotas basadas en los principios establecidos en la resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo III aplicables al pago único de la participación estimada;
- c) Las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, organizaciones internacionales, individuos, empresas y otras entidades, de conformidad con el anexo VI de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por los Estados Partes y relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para la construcción de locales permanentes; y
- d) Otros recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.12 *Cuotas:*

- a) De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos se prorratan entre los Estados Partes de conformidad con la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario, ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre el número de miembros de las Naciones Unidas y la Corte;
- b) De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en concepto de cuotas al Fondo General y al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas;
- c) Las cuotas pagadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago;

d) Los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma pagarán una cuota para el año en que sean admitidos como tales y aportarán la parte que les corresponda al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.13 *El superávit adeudado a los Estados Partes* para un ejercicio económico dado es consecuencia de:

- a) los saldos no comprometidos de las consignaciones;
- b) los ahorros en las obligaciones de los ejercicios anteriores o la cancelación de las mismas;
- c) las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) las revisiones de la escala de cuotas que se realicen durante el ejercicio económico; y
- e) los ingresos varios definidos en el apartado e) del párrafo 2.16 *infra*.

A no ser que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1 de enero del año siguiente a aquel en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.14 *Reserva para cuotas pendientes de pago*: una reserva por el monto de las cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos económicos anteriores figura en el estado de cuentas como una deducción del superávit acumulado.

2.15 *Cuotas recibidas por anticipado*: las cuotas recibidas por anticipado figuran en el estado de cuentas como un pasivo. Las cuotas recibidas por anticipado se aplican al ejercicio económico siguiente, primero en relación con anticipos que se deban al Fondo de Operaciones y después en relación con las cuotas.

2.16 *Ingresos*: los ingresos de la organización están integrados por:

- a) las cuotas: a los efectos de los estados financieros, cuando las cuotas de los Estados Partes correspondientes al presupuesto por programas aprobado hayan recibido la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes, se asentarán como ingresos;
- b) las contribuciones voluntarias: se asientan como ingresos en función de un compromiso escrito de pagar las contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando no exista una promesa de contribución. Para estos fondos los ingresos se registran en el momento en que se reciben realmente las contribuciones de los donantes;
- c) las contribuciones al Proyecto de los Locales Permanentes recibidas en forma de pagos únicos se registran como ingresos en el momento en el que se reciben las contribuciones reales de los Estados Partes;
- d) los fondos suministrados por las Naciones Unidas de conformidad con el apartado b) del artículo 115 del Estatuto de Roma; y
- e) los ingresos varios, que incluyen:
 - i) los reembolsos de los gastos reales en que se haya incurrido en los ejercicios económicos anteriores;
 - ii) la renta en concepto de intereses: incluye todos los intereses devengados por los depósitos en cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo;
 - iii) los ingresos derivados de las inversiones del Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias;

iv) al final del ejercicio económico, el balance positivo neto de la cuenta de pérdidas o ganancias cambiarias al igual que la reevaluación o la devaluación de las monedas se acredita en ingresos varios. Un saldo negativo neto se imputa a la cuenta de gastos pertinentes;

v) las ganancias resultantes de la venta de bienes; y

vi) las contribuciones voluntarias cuyo destino no haya sido especificado.

2.17 *Gastos:*

a) Los gastos se incurren con cargo a una nota de habilitación de fondos de conformidad con la regla 104.1 del Reglamento Financiero. El total de gastos consignado incluye los desembolsos y las obligaciones por liquidar;

b) los gastos en que se incurra por concepto de bienes no fungibles se cargarán al presupuesto del ejercicio en que hayan sido adquiridos pero no capitalizados. Se contabilizan las existencias de estos bienes no fungibles al costo inicial; y

c) las obligaciones correspondientes a futuros ejercicios económicos se imputan a una cuenta de cargos diferidos, de conformidad con la regla 111.7 del Reglamento Financiero.

2.18 *Obligaciones por liquidar:* son compromisos asumidos pero no desembolsados durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de carácter formal, o en un pasivo reconocido por la Corte. Las obligaciones para el ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren.

2.19 *Consignación para hacer frente a las obligaciones en concepto de pensiones de los magistrados:*

En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 de la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz para que administrara el plan de pensiones de los magistrados y la fecha de inicio del contrato es el 31 de diciembre de 2008.

En 2011, la CPI pagó a Allianz una prima anual de 2.069.293€. Se cuenta con un sistema definido de prestaciones que ofrece a sus miembros las siguientes prestaciones: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras un período de nueve años de servicio (se prorratea en el caso de que no se hayan cumplido los nueve años); una pensión del cónyuge superviviente del 50% de la pensión del magistrado y una pensión por concepto de invalidez para los magistrados de 65 años y menos.

2.20 *El efectivo y depósitos a plazo* incluyen los fondos depositados en cuentas corrientes, cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo con vencimiento inferior a tres meses.

2.21 *Ingresos diferidos*, que incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.22 *Los gastos prepagados comprenden:* la parte del anticipo del subsidio de educación que se supone que corresponde al curso académico completado en la fecha del estado financiero, y que se asienta como gasto prepagado a efectos únicamente del estado de cuentas. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar de los funcionarios y miembros de elección de la Corte hasta que se presentan las pruebas que justifican el derecho a dicha prestación, y entonces se imputa a la cuenta del presupuesto y se salda el anticipo.

Los métodos siguientes de estimación de las obligaciones se ajustan a las Normas Internacionales sobre las prestaciones de los empleados, cuyo principio básico es que el costo de las prestaciones debe ser asentado en el período en que el funcionario adquiere el derecho a percibir las y no cuando se pagan o son pagaderas.

2.23 *Obligaciones en concepto de primas de repatriación:* los funcionarios de contratación internacional que cesan en el servicio tienen derecho a una prima de repatriación si han prestado servicios durante por lo menos un año. De la misma forma, los magistrados tienen derecho a recibir una prima de reinstalación tras cinco años de servicio, una vez terminado su servicio.

2.24 *Licencia anual no utilizada:* la Corte asentó los costos de las licencias anuales no utilizadas por los empleados de la Corte.

2.25 De conformidad con las normas contables de la Corte respecto al asentamiento de pasivos de los empleados por fin de servicio, la totalidad de los pasivos se asienta al final del ejercicio económico.

2.26 *El pasivo contingente,* si lo hay, se indica en las notas a los estados financieros.

2.27 *Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU):* de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ICC-ASP/1/Decision 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2004. La CCPPNU ofrece al personal de la CPI prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas.

La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la Organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8 por ciento de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit sólo deben pagarse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26, por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basada en una apreciación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de evaluación. Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)

3.1 *El Estado I* corresponde a los ingresos, los gastos y las variaciones en las reservas y los saldos de fondos durante el ejercicio económico. Incluye el superávit o el déficit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso así como los ajustes de ingresos o gastos correspondientes al ejercicio anterior.

3.2 *El Estado II* refleja el estado de los activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2011. De los activos se excluyó el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 6).

3.3 *El Estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

3.4 *El Estado IV* presenta los gastos con cargo a las consignaciones aprobadas para el ejercicio económico.

4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias

4.1 *Cuotas:* la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC-ASP/8/Res.7, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 por un total de 103.607.900€. Al 31 de diciembre de 2011, eran 118 los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

4.2 *Renta en concepto de intereses*: la suma de 484.306€ representa los intereses devengados por las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias.

4.3 *Ingresos varios*: los ingresos varios totales por valor de 382.116€ se desglosan como sigue:

Cuadro 1: Detalles de los ingresos varios (en euros)

<i>Ingresos varios</i>	<i>Monto (euros)</i>
Reembolso de gastos incurridos en ejercicios económicos anteriores	382.116
Ingresos varios	-
Total	382.116

4.4 *Gastos*: el importe total de los gastos, 107.926.000€, incluye el total de los desembolsos por valor de 100.198.000€, las obligaciones pendientes por valor de 5.536.000€ y los devengos y provisiones por valor de 2.192.000€. La totalidad de los gastos consiste en 102.810.000€ cargados en el Fondo General (detallado en el cuadro 2 *infra*) y 5.115.000€ cargados en el Fondo para Contingencias (detallado en el cuadro 3 *infra*).

Cuadro 2: Detalle de los gastos (en euros) del presupuesto por programas aprobado

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>Monto de las consignaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y provisiones a)</i>	<i>Gastos totales</i>
Sueldos y otros gastos de personal	76.836.300	74.557.859	682.887	1.603.414	76.844.160
Gastos de viaje y atenciones sociales	4.658.800	3.474.156	664.055	-	4.138.211
Servicios por contrata	7.178.000	7.183.561	1.597.156	-	8.780.717
Gastos de funcionamiento	12.644.000	8.615.217	1.892.983	589.000	11.097.200
Adquisiciones	2.290.900	1.762.922	187.172	-	1.950.094
Total	103.608.000	95.593.715	5.024.253	2.192.414	102.810.382

Cuadro 3: Detalles de los gastos (en euros) del Fondo para Contingencias

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>Monto de las consignaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y provisiones</i>	<i>Gastos totales</i>
Sueldos y otros gastos de personal	5.078.000	2.632.516	105.939	-	2.738.455
Gastos de viaje y atenciones sociales	599.000	240.199	79.411	-	319.610
Servicios por contrata	1.482.000	936.706	219.778	-	1.156.484
Gastos de funcionamiento	492.000	275.905	58.672	-	334.577
Adquisiciones	893.000	518.599	47.603	-	566.202
Total	8.544.000	4.603.925	511.403	-	5.115.328
Total general		100.197.640	5.535.656	2.192.414	107.925.710

Gastos de pensión: la prima de 2011 se pagó a Allianz y se registró como desembolso por valor de 2.069.293€

4.5 Cantidades devengadas

a) *Cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación:* La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación por valor de 5.219.439€ y la obligación para primas de repatriación por valor de 288.725€, consignada como otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2011 a los funcionarios que ya han cesado en el servicio en la Corte, y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2011 por los funcionarios con derecho a percibirlas pero que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte. La cantidad con cargo al presupuesto en 2011 en relación con las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación ascendió a 676.866€

b) *Licencia anual no utilizada:* A 31 de diciembre de 2011, la licencia anual no utilizada es de 4.914.664€ para la totalidad del personal de la Corte. Estos costos relativos a la licencia anual no disfrutada de 2011 se consignan como un gasto de 850.038€ en estado de ingresos de 2011.

4.6 Provisiones

a) *Provisiones para causas ante la OIT:*

En 2010, ex funcionarios de la Corte presentaron cinco reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. En tres de las cinco reclamaciones se falló a favor de la Corte y las provisiones fueron revocadas y asentadas como ingresos varios en las cuentas de 2011. Dos reclamaciones seguían pendientes a 31 de diciembre de 2011 y una de ellas se pagó parcialmente al funcionario en 2012.

b) *Provisiones para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América:*

A tenor de la práctica y de los principios fundamentales de la función pública internacional y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte están exentos de impuestos sobre los sueldos, emolumentos y otras prestaciones que les abone la Corte. La obligación fiscal calculada asciende a 76.510€ para el año 2011 respecto de 8 contribuyentes de los Estados Unidos, incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

c) *Provisión para deudas dudosas:*

En otras cuentas por cobrar, basándose en una decisión judicial de 20 de octubre de 2010 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568), la Corte adelantó una cantidad de 574.114€ para costos legales a fin de cubrir la representación jurídica de un acusado en 2011 cuyos activos habían sido congelados. En 2011, se había recuperado el equivalente a 68.852€ de los activos congelados. Se ha cargado la cantidad de 505.000€ a los costos de asistencia letrada pues no es seguro que se recupere dicha cantidad.

La Corte sufragó 84.000€ del IVA por cobrar del Gobierno de Uganda, cuya recuperación es incierta.

La Corte no concede provisiones por cuotas dudosas, aunque en el artículo 112 del Estatuto de Roma se estipula que un Estado Parte que esté atrasado en el pago de sus cuotas durante más de dos años completos, no tendrá voto en la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea puede, no obstante, permitir que dicho Estado Parte vote en la Asamblea y en la Mesa si se ha demostrado que el impago se debe a condiciones ajenas a la voluntad del Estado Parte.

4.7 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:* los desembolsos reales en 2011 correspondientes a los 5.722.544€ asignados a las obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 4.108.546€, resultando en ahorros o cancelaciones de obligaciones por un importe de 1.613.997€

4.8 *Créditos a los Estados Partes:* el superávit efectivo de 2.825.707€ desde 2009 disponible para los Estados Partes se ha prorrateado de acuerdo con sus respectivas evaluaciones para ese ejercicio económico. Se devolvió a los Estados Partes la suma de

2.267€ de este superávit de efectivo y el saldo de 2.823.440€ se acreditó a las cuotas por cobrar y se incluyó en la totalidad de cobros durante 2011 (cuadro 1).

4.9 *Fondo de Operaciones*: la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/9/Res.4 estableció el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 por un monto de 7.405.983€, es decir, el mismo monto que el correspondiente al ejercicio económico anterior.

4.10 *Cuotas por cobrar*: el saldo pendiente de las cuotas por valor de 2.791.603€ comprende 405.982€ adeudados por ejercicios económicos anteriores y 2.385.621€ adeudados por 2011 (cuadro 1). Las cuotas recibidas por los Estados Partes que exceden las cantidades adeudadas en concepto de cuotas, por un monto de 488.245€ se asientan como cuotas recibidas por adelantado (véase la nota 4.15 *infra*).

4.11 *Otras contribuciones por cobrar* se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones de 9.026€ a 31 de diciembre de 2011 (cuadros 2 y 3).

4.12 *Saldos por cobrar entre los fondos* por valor de 130.793€ en el Fondo General provenientes de los otros fondos fiduciarios.

4.13 *Otras cuentas por cobrar* suman un total de 1.998.485€, que se desglosan en el cuadro 4 *infra*.

Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por cobrar (en euros)

<i>Cuentas por cobrar</i>	<i>Monto en 2011</i>	<i>Monto en 2010</i>
Gobiernos (impuestos sobre el valor añadido) a)	377.798	924.005
Personal	194.068	384.967
Proveedores	7.081	31.732
Intereses devengados	144.883	111.754
Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo) b)	537.729	671.505
Anticipos a los proveedores para gastos de viaje c)	633.605	766.427
Otros d)	103.321	102.048
Pagos aplazados del Tribunal Especial para Sierra Leona	-	97.166
Total	1.998.485	3.089.604

a) El impuesto sobre el valor añadido de 377.798€ registrado en las cuentas como pendiente de cobro del Gobierno en concepto de impuesto sobre el valor añadido (IVA) pagado sobre bienes y servicios ya no incluye los 300.745€ que representa el IVA sobre las adquisiciones en Uganda. Este monto queda aún pendiente de cobro por parte del Gobierno de Uganda pero la Corte no ha podido recuperarlo a fecha de hoy. La ley por la que se concede la exención del pago del IVA a la Corte en Uganda se firmó el 18 de octubre de 2008 y entró en vigor el 1 de julio de 2008. Se ha tratado de obtener el reembolso retroactivo del IVA aduciendo que la Corte estaba en su derecho a que se le reconociera la exención del IVA desde el inicio de sus operaciones en Uganda y que los retrasos en el reconocimiento oficial de esa situación no fueron imputables a la Corte. El hecho no obstante de que hasta la fecha no se haya conseguido ningún reembolso ha llevado a la conclusión de que no se trata ya de unas cuentas por cobrar.

b) *Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo)*: representan los anticipos para viajes respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso de gastos de viaje. Dichos anticipos para viajes no incluyen los pagados en efectivo. Los anticipos en efectivo se contabilizan como cantidades por cobrar de los viajeros y se incluyen en las sumas totales de las cantidades por cobrar correspondientes a "personal", "proveedores" u "otros".

c) *Anticipos a los proveedores para gastos de viajes*: representan las cantidades abonadas a los proveedores para gastos de viaje tales como pasajes y envíos, respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso para su contabilización como gastos al 31 de diciembre de 2011.

d) *En otras cuentas por cobrar* se incluyen 505.000€ relacionados con los costos de defensa de un acusado. De resultados de una decisión judicial de 20 de octubre de 2010 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568) la Corte adelantó la cantidad de 574.000€ para sufragar la representación letrada de una persona acusada cuyos bienes habían sido confiscados. Es dudoso que se pueda recuperar la totalidad de esa suma cuando la Corte solicite la liberación de esos bienes, a razón por la cual se ha consignado en 2011 una provisión de 505.000€ para deudas dudosas. En 2011 se recuperó el equivalente a 68.852€ de bienes confiscados.

4.14 *Anticipo de los subsidios de educación*: los gastos prepagados de 1.043.502€ correspondientes a los subsidios de educación para los cursos académicos que finalizaron el 31 de diciembre de 2011 y 2012.

4.15 *Contribuciones o pagos recibidos por adelantado*: se recibieron 488.245€ de los Estados Partes, que se destinarán al próximo ejercicio económico. Esta cifra incluye:

- a) 65.749€ recibidos de los Estados Partes por adelantado en concepto de cuotas correspondientes a 2011 (cuadro 1);
- b) 422.496€ que representan contribuciones recibidas en exceso de las cuotas correspondientes a 2011 de resultados de las cuotas asignadas a los nuevos Estados Partes, de pagos excesivos o de la distribución del flujo de efectivo de 2009 (cuadro 1).

4.16 *Otras cuentas por pagar* por un total de 2.980.400€ se detallan en el cuadro 5 *infra*.

Cuadro 5: Detalles de otras cuentas por pagar (en euros)

<i>Cuentas por pagar</i>	2011	2010
Personal	172.396	340.448
Proveedores ^{c)}	1.810.760	2.004.677
Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona	85.469	Consulte 4.13 e)
Obligaciones en concepto de primas de repatriación ^{a)}	288.725	368.914
Otros ^{c)}	623.050	218.817
Intereses devengados (préstamo del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos) ^{b)}	-	17.373
Total	2.980.400	2.950.229

a) *Obligaciones en concepto de primas de repatriación*: La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación, por valor de 5.219.439€, y la obligación para primas de repatriación por valor de 288.725€, consignada como otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2011 a los funcionarios que han cesado en el servicio en la Corte y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2011 por funcionarios con derecho a percibir las que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte.

b) *Intereses devengados*: el préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes no se utilizó en 2011 y por lo tanto no hay intereses devengados. La amortización del préstamo, mediante cuotas anuales, comenzará tras la expiración de los arrendamientos existentes o futuros de los locales provisionales. Para más información sobre el Proyecto de los Locales Permanentes, véase la nota 14 del presente informe.

c) *Proveedores y otras cuentas por pagar*: Sobre la base del principio de la contabilidad de cantidades devengadas, todas las facturas de fechas anteriores al 31 de diciembre de 2011 representan cantidades por pagar de la Corte y se asentaron en el sistema de contabilidad de 2011, estas facturas se pagaron en enero y en febrero de 2012.

d) *Pago aplazado del Tribunal Especial para Sierra Leona*: el 29 de marzo de 2006 la Corte recibió la petición del presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona (Tribunal Especial) de que proporcionara asistencia temporal para la prestación de servicios de detención y salas de audiencia y de que prestara su apoyo a la vista del juicio de Charles Taylor. Tras consultas con la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, la Corte acordó facilitar esos servicios a condición de que se pagaran en su totalidad antes de su prestación. Sobre la base de esa decisión, la Corte y el Tribunal Especial firmaron un memorando de entendimiento el 13 de abril de 2006 relativo a los arreglos administrativos entre ambos. La suma de 85.469€ corresponde al anticipo recibido al 31 de diciembre de 2011 del Tribunal Especial, deducidos los gastos en que había incurrido dicho Tribunal al 31 de diciembre de 2011.

4.17 *Fondo para Contingencias*: la cantidad de 9.168.567€ que representa el superávit de efectivo para los ejercicios económicos de 2002-2003, se ha acreditado para establecer el Fondo para Contingencias de acuerdo con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 b). En 2010, el Fondo para Contingencias se redujo por un déficit de ingresos sobre gastos de 412.000€. En 2011, 4.318.276€ se cargaron al Fondo para Contingencias, representando un exceso de gastos en comparación con las contribuciones aprobadas (estado IV). El fondo se repondrá de acuerdo con la resolución ICC-ASP/10/Res.4 de la Asamblea de los Estados Partes con 2.561.709€ a fin de alcanzar el nivel umbral de siete millones de euros.

Saldo a 1 de enero de 2011 (montos en euro)	8.756.567
Cargos en el Fondo para Contingencias	(4.318.276)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	4.438.291

4.18 *Reserva para cuotas pendientes*: del superávit acumulado se deduce la suma de 405.982€ que representa las cuotas pendientes de ejercicios económicos anteriores (cuadro 1), para obtener el superávit de efectivo correspondiente a 2010 para su distribución a los Estados Partes (cuadro 4).

5. Fondos fiduciarios

5.1 *La descripción y los objetivos* de los diferentes Fondos Fiduciarios pueden verse en los cuadros 6 y 7:

El programa de pasantías y profesionales visitantes presta apoyo a los pasantes y profesionales visitantes de la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte. El programa se desarrolla desde abril hasta marzo durante un período de dos años. A partir del 1 de abril de 2010 el nombre completo del programa de pasantías y profesionales visitantes es “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional mediante el refuerzo del principio de complementariedad y universalidad y la construcción de una defensa de calidad elevada”.

El seminario de abogados de la defensa, gestionado por la Secretaría, tiene por objeto financiar las consultas entre la Corte y los profesionales del derecho representados por los abogados sobre la lista de abogados de la Corte.

Estos dos fondos fiduciarios son parte de los contratos con la Comisión Europea y sus cifras se presentan conjuntamente.

El programa para los países menos adelantados es ejecutado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y sufragar los gastos de viaje relativos a la participación de representantes de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. Es un programa de carácter continuado.

El seminario regional de Yaundé está gestionado por la Secretaría de la Asamblea y tiene por objeto prestar apoyo a la organización de seminarios locales para expertos locales, incluidos jueces, abogados, políticos y organizaciones no gubernamentales, a fin de promover el conocimiento de la Corte en todo el mundo.

El seminario regional de Túnez fue organizado por la Corte en septiembre de 2011 a fin de proporcionar capacitación interactiva sobre el Estatuto de Roma a los principales profesionales letrados de los países del Magreb y de algunos países de Medio Oriente (Egipto, Jordania, Líbano y Siria) con vistas a mejorar la cooperación de los Estados con la Corte. Este seminario es parte de una serie de seminarios regionales. El primero se celebró en Dakar (Senegal) en diciembre de 2009 y el segundo en Yaundé (Camerún) en octubre de 2010.

El seminario conjunto con la Unión Africana en Etiopía fue gestionado por tres órganos a fin de mejorar el conocimiento de los participantes en los aspectos técnicos del Estatuto de Roma y la labor de la Corte. El seminario tuvo lugar en Adís Abeba en julio de 2011. Los participantes fueron personal de la Comisión de la Unión Africana, consultores legales de delegaciones de Estados africanos en la Unión Africana, el coordinador del grupo de Estados de África que son partes en las Naciones Unidas, oficiales de la CPI y donantes que contribuyeron al seminario.

El proyecto de instrumentos jurídicos está gestionado por la Fiscalía y tiene por objeto facilitar y coordinar la introducción, aplicación y uso de instrumentos jurídicos, en particular la matriz de causas, por usuarios ajenos a la Corte.

El Fondo Fiduciario General se utiliza para que la Dependencia de Víctimas y Testigos organice un seminario de un día de duración sobre la protección en noviembre de 2010.

El Fondo Especial para Reubicaciones tiene por objeto asistir a los Estados que desean concertar acuerdos de reubicación con la Corte pero no tienen la capacidad de hacerlo, aportando a tal efecto soluciones neutrales desde el punto de vista del costo, destinadas a aumentar el número de reubicaciones efectivas y construir capacidad local para proteger a los testigos. Este Fondo Especial se beneficiará de las donaciones voluntarias de los Estados Partes que lo deseen.

El sistema de financiación de las visitas de los familiares a los detenidos indigentes fue establecido en el marco de la Secretaría por la Asamblea de los Estados Partes en su

resolución ICC-ASP/8/Res.4. El objeto es financiar las visitas de los familiares a los detenidos indigentes enteramente a través de donaciones voluntarias de contribuciones de los Estados Partes, otros Estados, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil o los particulares.

5.2 *Contribuciones voluntarias:* se recibieron o prometieron contribuciones por un importe de 2.697.237€ para proyectos de 2011.

5.3 *Ingresos por concepto de intereses:* la suma de 15.484€ representa los intereses devengados por la cuenta bancaria de la Corte para los Fondos Fiduciarios.

5.4 *Gastos:* la suma total de 1.652.980€ corresponde a unos desembolsos totales de 1.551.630€ obligaciones pendientes por un valor de 100.908€ y una prima de repatriación de 442€

5.5 *Reembolsos a los donantes:* se reembolsó a los donantes la suma de 28.183€ que representa el monto en exceso de las necesidades correspondientes a los proyectos específicos completados (cuadros 6 y 7).

5.6 *Otras cuentas por cobrar:* la cifra de 3.432€ es el interés devengado pero no percibido correspondiente a la cuenta bancaria de los Fondos Fiduciarios.

5.7 *Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:* la Corte recibió contribuciones voluntarias por un valor total de 199.694€ para proyectos que se habían de iniciar con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 (cuadro 6).

5.8 *Saldo por pagar entre los fondos:* a 31 de diciembre de 2011 el saldo por pagar entre el Fondo Fiduciario y el Fondo General representaba 152.350€

6. Bienes no fungibles

6.1 En el cuadro 5 que figura a continuación se presenta un resumen de los bienes no fungibles, con su costo inicial, a 31 de diciembre de 2011. De conformidad con la práctica contable de la Corte, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la organización sino que se imputan directamente al presupuesto en el momento de su adquisición.

Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)

<i>Categoría de gestión de activos</i>	<i>Saldo inicial al 1 de enero de 2011</i>	<i>Adquisiciones/ ajustes</i>	<i>Artículos amortizados^{ai}</i>	<i>Saldo final al 31 de diciembre de 2011</i>
Equipo de información, tecnología y comunicaciones	7.774.476	924.523	412.913	8.286.086
Equipo de seguridad	798.784	22.582	-	821.366
Equipo para servicios generales	1.102.201	37.897	33.432	1.106.666
Equipo para vehículos y transporte	864.543	144.370	29.054	979.859
Equipo de la Fiscalía	1.422.473	24.712	45.255	1.401.930
Otros equipos	1.538.884	90.252	32.854	1.596.282
Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares*	1.362.918	-	-	1.362.918
Total	14.864.279	1.244.336	553.508	15.555.107

* Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares: los elementos correspondientes a las salas de audiencia constituyen parte integrante de la instalación.

Además de lo que antecede, la contabilidad de la Corte incluye los siguientes bienes no fungibles adquiridos con cargo a contribuciones voluntarias:

Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)

<i>Categoría de gestión de activos</i>	<i>Saldo inicial al 1 de enero de 2011</i>	<i>Bienes amortizados ^{a/}</i>	<i>Saldo final al 31 de diciembre de 2011</i>
Presupuesto anticipado del equipo	9.622	1.202	8.420
Donaciones a la Corte	283.375	11.217	272.158
Total	292.997	12.419	280.578

^{a/} En 2011 se amortizaron bienes por un valor total de 565.927€

7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

7.1 Además de las partidas amortizadas durante 2011, según se indica en el punto 6.1, se amortizó la suma total de 18.596€ como cuentas por cobrar atrasadas e irreuperables.

8. Pagos a título graciable

8.1 La Corte efectuó un pago a título graciable de 12.541€ durante el ejercicio económico.

9. Personal proporcionado gratuitamente

9.1 Durante el ejercicio económico, no se dispuso de personal proporcionado gratuitamente.

10. Pasivo contingente

10.1 En 2011 se individualizaron dos casos potenciales en que funcionarios de la Corte podrían apelar al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

11. Lesiones en acto de servicio

11.1 La Corte concertó un acuerdo con una compañía de seguros para ofrecer cobertura respecto de lesiones en acto de servicio que puedan sufrir los magistrados, consultores funcionarios y personal temporario de la Corte. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje similar para los magistrados, consultores y personal temporario, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total que se pagó en 2011 en concepto de este seguro ascendió a 989.110€

12. Contribuciones en especie

12.1 A continuación figuran las contribuciones en especie sustanciales (con valores superiores a 25.000€) recibidas por la Corte durante el ejercicio económico:

a) Como se informaba en los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos anteriores, la Corte continúa recibiendo las siguientes contribuciones del Estado anfitrión:

i) los locales de la Corte, exentos de alquiler, por un período de 10 años a partir del 1 de julio de 2002;

ii) los costos relacionados con los locales provisionales de la Corte hasta un máximo de 33 millones de euros, comprendidos los costos de construcción de una sala de audiencias.

b) En 2011 la Corte contrató a personal temporal a título gratuito como recibo de servicios en especie, representando un valor de 530.000€

13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

13.1 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.

En el anexo de la resolución mencionada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte se encargaría de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2011, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.205.200€ para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se registró una cantidad de 1.113.658€ en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general

14.1 El proyecto de los locales permanentes fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/4/Res.2, en la cual destacó que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia para luchar contra la impunidad”, y reiteró la importancia para el futuro de Corte de contar con locales permanentes.

14.2 En su resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea de los Estados Partes recordó además que los costos globales de construcción, que incluyen una reserva para imprevistos, los honorarios de los consultores y contratistas, la inflación antes y después de la licitación, cualquier pago por concepto de permisos y obligaciones y un fondo para elementos de presentación integrados y especializados, se calculaban en 190 millones de euros como máximo al nivel de precios de 2014. En el anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea estableció un Comité de Supervisión de los Estados Partes como órgano subsidiario de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

14.3 En virtud de su mandato, el Comité de Supervisión será un órgano permanente que actuará en nombre de la Asamblea en lo relativo a la construcción de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional. La función del Comité de Supervisión será la supervisión estratégica, en tanto que la gestión cotidiana está a cargo del Director del Proyecto. El Comité de Supervisión está constituido por 10 Estados Partes y cada grupo regional tiene por lo menos un miembro.

14.4 En la resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes observó que la Corte cuantificaba inicialmente a 1 de marzo de 2011 en 42,2 millones de euros los otros costos relativos al proyecto pero no relacionados directamente con la construcción. Observando que tales costos conciernen a elementos específicos de usuario e incluyen dos componentes:

a) 3 gv, estimado en 22,1 millones de euros, para equipo de usuario integrado, es decir, elementos fijos integrados en el diseño;

b) 2 gv y otros costos relacionados, estimados inicialmente en 20,1 millones de euros y posteriormente reducidos a 19,8 millones de euros para equipo de usuario no integrado, es decir, elementos muebles y otros costos tales como traslados, personal adicional y honorarios por consultoría.

La Asamblea aprueba que los elementos no integrados (2gv) y otros costos relacionados no excedan de 19,8 millones de euros y sean aprobados tras su presentación anualmente en el presupuesto de la Corte;

La Asamblea aprueba asimismo que los elementos integrados (3gv) son costos de construcción y como tales se incorporan en el presupuesto general de 190 millones de

euros. También aprueba que dichos elementos y sus costos sean absorbidos en su totalidad en el presupuesto general a fin de no excederlo.

15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados (I-III)

15.1 En el *estado I* figuran los ingresos, los gastos y los cambios en las reservas y los saldos de los fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

15.2 El *estado II* muestra los activos, los pasivos, los saldos de las reservas, y los fondos al 31 de diciembre de 2011.

15.3 El *estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

15.4 Las *cuotas* recibidas de los Estados Partes como pagos únicos ascendieron a un total de 11.326.605€ como se detalla a continuación en el cuadro 1 *infra* (en euros).

<i>Estados Partes</i>	<i>2011</i>	<i>Años anteriores</i>	<i>Total</i>
Albania	6.865	-	6.865
Andorra	-	18.305	18.305
Argentina	743.641	-	743.641
Australia	1.362.960	2.725.921	4.088.881
Benin	-	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	13.729	13.729
Burkina Faso	-	-	-
Camboya	-	2.288	2.288
Canadá	-	6.811.751	6.811.751
Djibouti	-	-	-
Finlandia	-	1.290.503	1.290.503
Hungría	186.101	-	186.101
Islandia	-	-	-
Italia	3.873.797	3.873.797	7.747.594
Jordania	9.153	9.152	18.305
Liechtenstein	-	22.881	22.881
Lituania	47.288	-	47.288
Luxemburgo	194.491	-	194.491
Mauricio	-	25.169	25.169
México	1.721.433	1.721.434	3.442.867
Montenegro	-	2.288	2.288
Portugal	401.947	401.948	803.895
República Checa	321.482	-	321.482
República Democrática del Congo	6.864	-	6.864
Samoa	-	2.288	2.288
San Marino	-	6.864	6.864
Serbia	-	48.051	48.051
Sudáfrica	-	663.557	663.557
Suecia	2.450.583	-	2.450.583
Total de pagos únicos recibidos	11.326.605	17.639.926	28.966.531

15.5 *Gastos*: El gasto total de 6.915.834€ comprende desembolsos de 6.595.841€ y obligaciones pendientes de 319.993€ En el total de gastos, los gastos por 3gv ascendieron a 96.993€y comprenden 59.980€en desembolsos y 37.013€en obligaciones pendientes. Los gastos totales están relacionados a la finalización de las fases preliminar y final del diseño completadas el 1 de noviembre de 2011. Los gastos incluyen costos arquitectónicos, consultores, gestión del proyecto y honorarios legales. El proyecto entra en la etapa de licitación y selección del contratista general, la cual debería finalizar el 1 de septiembre de 2012 con la firma del contrato de construcción.

15.6 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores*: los desembolsos reales correspondientes a obligaciones de períodos anteriores por valor de 320.522€ ascendieron a 320.522€ ya que todas las obligaciones pendientes de 2010 se liquidaron en 2011.

15.7 *Otras cuentas por cobrar* que ascienden a 415.318€ comprenden 108.302€ por intereses devengados pero aún no recibidos a 31 de diciembre de 2011, 285.459€ por el IVA pagado sobre bienes y servicios que será devuelto por el Gobierno de los Países Bajos, y 21.557€de saldo entre los fondos por cobrar del Fondo General.

15.8 *Otras cuentas por pagar* por un importe de 1.514.378€representan facturas anotadas en la contabilidad pero que a 31 de diciembre de 2011 no habían sido pagadas. Estas facturas fueron pagadas en enero y en febrero de 2012.

15.9 *Contribuciones recibidas anticipadamente*: todas las contribuciones recibidas en 2011 para el Proyecto de los Locales Permanentes, en relación con la opción de pagos únicos (a que se hace referencia en la resolución ICC-ASP/7/Res.1) se reconocieron como ingresos en 2011.

15.10 *El préstamo del Estado anfitrión* no se utilizó en 2011 ya que se percibieron suficientes pagos únicos.

15.11 *Oficina del Director del Proyecto*: en los anexos IV y V de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer la Oficina del Director del Proyecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas anual de la Corte, en el Programa principal VII, para sufragar los gastos de personal y otros gastos operacionales relacionados con el proyecto de los locales permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funcionará bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que rinde cuentas e informa directamente por conducto del Comité de Supervisión.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Oficina del Director del Proyecto forma parte integrante de la Corte Penal Internacional; a los efectos administrativos y de personal, la Oficina y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

En 2011 la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 492.200€para la Oficina del Director del Proyecto, que es responsable de la gestión del Proyecto de los Locales Permanentes; los gastos registrados en las cuentas de esa Oficina durante el ejercicio económico ascienden a 386.369€

En la resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea reitera la importante función del director del proyecto al proporcionar un liderazgo estratégico y una gestión general del proyecto, así como su responsabilidad de cumplir con los objetivos, plazos y costos del proyecto junto con los requisitos de calidad estipulados en la resolución ICC-ASP/6/Res.1. Asimismo, invita a la Secretaría a delegar autoridad al director del proyecto cuando sea necesario y en el grado adecuado, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con respecto a la captación de fondos para el proyecto de los locales permanentes. El nuevo director del proyecto comenzó a prestar servicio el 20 de junio de 2011.

15.12 *Contribuciones en especie*

Se enumeran a continuación las contribuciones significativas en especie recibidas por el Proyecto de los Locales Permanentes durante el ejercicio económico:

a) Servicios administrativos proporcionados por las correspondientes secciones de la Corte, principalmente la Sección de Presupuesto y Finanzas (preparación de cuentas, reconciliaciones bancarias, asientos y pagos de facturas); la Sección de Servicios de

Asesoría Jurídica (negociación de contratos y otros asuntos jurídicos); la Sección de Servicios Generales (servicios de adquisición: preparación de órdenes de compra y servicios de gestión de las instalaciones); la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (servicios de su competencia).

- b) Contribución del Estado anfitrión a la selección del arquitecto.

16. Transferencia de fondos entre programas principales

En 2011, la Corte transfirió 522.000€ del superávit del programa principal II para cubrir los costos de la licencia anual no utilizada de 150.000€ en el programa principal I y de 372.000€ en el programa principal III que, de otra forma, no podrían absorberse dentro de las consignaciones presupuestarias aprobadas inicialmente para los programas principales I y III. A petición del Auditor Externo, se consultó a la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica de la Corte, la cual presentó una opinión jurídica por escrito afirmando que las medidas tomadas son conformes a las disposiciones del artículo 4.8 del Reglamento Financiero y a la resolución ICC-ASP/10/Res.4(F), por la que se permite a la Corte transferir fondos para cubrir costos relacionados con actividades imprevistas o costos que pudieran no haberse estimado con precisión.
